

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 368

X LEGISLATURA

22 de diciembre de 2016

## SUMARIO

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras vinculadas al eje Málaga-Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 10-16/PNLP-000088, Proposición no de ley relativa a la defensa de la salud mental en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-16/PNLP-000089, Proposición no de ley relativa a un pacto andaluz contra la violencia de género y medidas básicas e inmediatas para mejorar la prevención, atención y asistencia a las víctimas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000342, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras vinculadas al eje Málaga-Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 10-16/PNLC-000343, Proposición no de ley relativa al fomento de la cultura andaluza en el sistema educativo andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 10-16/PNLC-000344, Proposición no de ley relativa a la homologación de la renta agraria y del subsidio agrario en un sistema especial agrario más ágil, que elimine discriminaciones y garantista de los derechos de trabajadores del medio rural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000012, Moción relativa a política general en materia de discapacidad (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 25
- 10-16/M-000013, Moción relativa a política general en materia de justicia (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 55

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000043, Interpelación relativa a la promoción y la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-16/POP-000763, Pregunta relativa a la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en la agencia AMAYA y el dispositivo Infoca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-16/POP-000765, Pregunta relativa a las medidas para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales de la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-16/POP-000779, Pregunta relativa a la acción en Israel (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 10-16/POP-000780, Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 10-16/POP-000784, Pregunta relativa a las consecuencias de las inundaciones en la costa occidental de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-16/POP-000788, Pregunta relativa a las ayudas a la agricultura ecológica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-16/POP-000794, Pregunta relativa a los recursos en las adjudicaciones de los contratos de los monitores de servicio de comedor escolar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 10-16/POP-000795, Pregunta relativa al impago de las nóminas a profesorado de la concertada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 368

X LEGISLATURA

22 de diciembre de 2016

- 10-16/POP-000796, Pregunta relativa al criterio para la distribución de especialidades de la Oferta Pública de Empleo 2017 de maestros (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-16/POP-000797, Pregunta relativa al Puerto Seco de Antequera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-16/POP-000798, Pregunta relativa a las complicaciones posoperatorias en el hospital Puerta del Mar en Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 10-16/POC-001874, Pregunta relativa al coste del viaje de la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 10-16/POC-001875, Pregunta relativa al Polígono Tecnológico Lechero de Belmez (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-16/APP-000499, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan de Éxito Educativo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-16/APP-000500, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las ayudas y medidas que va a poner en marcha para paliar los efectos de las graves inundaciones sufridas en diversos municipios andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 10-16/APP-000501, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la nueva Política Agrícola Común (PAC) en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 10-16/APP-000502, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación de la atención a las personas con trastornos de salud mental en el sistema sanitario público de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 10-16/APP-000503, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de la valoración sobre los fondos europeos recibidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, su gestión y aprovechamiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84

- 10-16/APP-000504, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración que hace el Consejo de Gobierno sobre el viaje a Bruselas realizado recientemente por la presidenta de la Junta de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 85
- 10-16/APP-000505, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el III Plan Integral de la Diabetes en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 86
- 10-16/APP-000506, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan de Éxito Educativo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 87
- 10-16/APP-000507, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el posicionamiento de Andalucía en la última Conferencia Sectorial de Educación *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 88
- 10-16/APP-000509, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la Implantación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 89
- 10-16/APP-000510, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la implantación del Sistema de Garantía Juvenil en nuestra Comunidad *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 90
- 10-16/APP-000511, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan de Éxito Educativo en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 91
- 10-16/APP-000513, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los resultados de la Conferencia Sectorial de Educación *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 92
- 10-16/APP-000514, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las consecuencias que tendrá para Andalucía el establecimiento del objetivo de déficit de las comunidades autónomas en un 0,6% del PIB para 2017 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 93
- 10-16/APP-000515, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan de Éxito Educativo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 94
- 10-16/APP-000516, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre nuevo procedimiento de la Red de Información Ambiental

de Andalucía (Rediam) para el seguimiento y evaluación de la sequía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	95
– 10-16/APP-000517, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la gestión de los recursos humanos en la agencia IDEA ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	96
– 10-16/APP-000518, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el III Plan Integral de Diabetes en Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	97
– 10-16/APP-000519, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los nuevos estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	98
– 10-16/APP-000520, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación de la asistencia sanitaria y hospitalaria en Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	99
– 10-16/APP-000521, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan Estratégico para la Desestacionalización de la Actividad Turística en Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	100
– 10-16/APP-000522, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la oferta de empleo público docente en Andalucía para 2017 ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	101
– 10-16/APP-000523, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el balance del viaje institucional de la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	102
– 10-16/APP-000524, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la incorporación de la vacuna contra el neumococo en el calendario vacunal en Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	103
– 10-16/APP-000525, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones para la conmemoración del 4 de diciembre de 1977 en Andalucía ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	104
– 10-16/APP-000526, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones para controlar el buen uso de fondos públicos andaluces en las entidades Fundación Guadalquivir Futuro, Asociación de Vecinos Nuevo Guadalquivir y Asociación Jóvenes para el Futuro ( <i>Calificación favorable y admisión a trámite</i> )	105

- 10-16/APP-000527, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Plan para modernizar la Administración de Justicia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 10-16/APP-000528, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el balance del viaje institucional de la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas (*Inadmisión a trámite*) 107

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

- 10-16/APC-001125, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la valoración que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales realiza de los datos relativos a Andalucía de la última Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, así como las medidas que se van a tomar tras conocer estos datos (*Retirada*) 108
- 10-16/APC-001146, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las subvenciones concedidas por esta consejería al arraigo, inserción y promoción social de personas inmigrantes en la convocatoria 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 10-16/APC-001147, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las actuaciones y trabajos a desarrollar por esta consejería para coordinar y regular dentro de su marco competencial los cuerpos de bomberos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 10-16/APC-001148, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el nuevo procedimiento puesto en marcha por la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam) para el seguimiento y evaluación de la sequía en la región (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 10-16/APC-001149, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar acerca de las previsiones de este Gobierno en materia de ocupación de vivienda de los hogares andaluces y su incidencia sobre futuros planeamientos urbanísticos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 10-16/APC-001150, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la participación de la Sra. Consejera de Educación en la Conferencia Sectorial de Educación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113

- 10-16/APC-001151, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar acerca de en qué consisten las medidas que se van a llevar a cabo por esta consejería para la mejora de la asistencia sanitaria en la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 10-16/OAM-000107, Grupo de Trabajo para llevar a cabo una reforma de la Ley Electoral de Andalucía (*Solicitud de prórroga del plazo máximo para la realización de su cometido*) 115

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **10-16/PNLP-000087, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras vinculadas al eje Málaga-Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a las infraestructuras vinculadas al eje Málaga-Sevilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La A-357 es un eje de comunicaciones con potencialidad para convertirse en una de las arterias fundamentales de nuestra Comunidad, cuya conclusión, sin embargo, ha sido incomprensiblemente postergada por la Junta de Andalucía.

La A-357, conocida como autovía del Guadalhorce, es hoy solo una vía de comunicación interna de los pueblos de la comarca del Guadalhorce con la capital y, recientemente, gracias a la finalización del tramo Coín-Casapalma de la A-355, también con la Costa del Sol occidental. Ahora bien, fue proyectada como una vía de comunicación mucho más importante, porque no solo debía conectar la Costa del Sol oriental con la occidental –a través de la carretera del Arco–, sino que estaba destinada a ser la comunicación principal entre Sevilla y Málaga, entre las grandes áreas turísticas del litoral malagueño y el resto de nuestra Comunidad.

El proyecto original incluía su extensión hasta el enlace en Osuna con la A-92, con un trazado que discurría por un terreno sin dificultades orográficas, prácticamente rectilíneo entre Málaga y Osuna, que acortaba en gran medida el trayecto entre Málaga y Sevilla. Esta alternativa tan beneficiosa pretendía la conexión entre ambas capitales en solo una hora y veinte minutos, frente a las dos horas y cuarto que hoy se consumen en el mismo trayecto.

Los beneficios de la conclusión de esta obra serían incalculables para ambas ciudades y para el conjunto de la Comunidad. Conectaría más eficientemente nuestra capital con una infraestructura estratégica como es el aeropuerto internacional de Málaga. Este aeropuerto hoy acapara el 70% del transporte aéreo

en la región, pero podría igualar el tráfico de los aeropuertos de Madrid y Barcelona si se impulsara como la puerta de Andalucía al mundo.

Esta consideración es compartida por la Asociación Cívica del Sur de España (CIVISUR), asociación cívica copresidida por dos exalcaldes de Málaga y Sevilla que se crea para impulsar desde la sociedad civil proyectos e infraestructuras que vertebran el eje Málaga-Sevilla como elemento generador de riqueza y de mejora en las condiciones de vida de todos los andaluces; y que se ha manifestado en tal sentido en las recientes jornadas que celebraron en la ciudad de Málaga, con asistencia del Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta.

También la Junta de Andalucía reconocía la importancia de la conexión entre Málaga y Osuna por aquel itinerario cuando inició la conversión en autovía de la A-357. Sin embargo, la obra acumula retrasos de más de 20 años, viene siendo postergada presupuesto tras presupuesto de nuestra Comunidad y, recientemente, ha sido excluida por el Gobierno andaluz de la planificación a medio plazo que aparece recogida en el Plan PISTA 2020.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar el carácter estratégico de la conexión entre Málaga y Osuna, mediante el desdoblamiento y ampliación de la A-357 entre ambas ciudades, incluyendo la misma en la aprobación definitiva de la revisión del Plan PISTA, programando su ejecución y comprometiéndose a prever partidas suficientes en los sucesivos presupuestos de la Junta de Andalucía hasta su conclusión definitiva y puesta en servicio.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000088, Proposición no de ley relativa a la defensa de la salud mental en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la defensa de la salud mental en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de octubre se aprobaba en Consejo de Gobierno el III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2016-2020 (III PISMA), que pretende abordar las expectativas y necesidades expresadas por las personas con problemas de salud mental, sus familiares, los colectivos profesionales implicados y varias organizaciones que velan por los derechos de la ciudadanía.

Y posteriormente, el pasado 10 de octubre, Día de la Salud Mental, se suscribía por unanimidad la Declaración Institucional en la que se asumía el compromiso de mostrar retos aún pendientes para lograr una mejor atención en comunidad, enfocada a la recuperación de las personas bajo el prisma de los derechos humanos, tanto en el ámbito social, sanitario y de la justicia, como en todas las parcelas de la vida.

Los problemas de salud mental ocupan el cuarto lugar, considerando la carga de enfermedad tras las enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo del sistema circulatorio y los tumores. Si atendemos al género, en el caso de la mujer, la carga de enfermedad debida a problemas de salud mental pasa a ocupar el segundo lugar.

A la carga de enfermedad específica de los trastornos mentales, debe añadirse el componente afectivo y conductual que hay que atender, en general, en cualquier problema de salud.

Los estudios epidemiológicos y las encuestas de salud estiman que en torno a un 25% de la población sufre un trastorno mental a lo largo de su vida.

Por todo ello las asociaciones reclaman, además de declaraciones institucionales, políticas eficaces para el cumplimiento de los fines que nos ocupan y la puesta en marcha inmediata de las medidas que se aprueban en los planes.

Las dificultades de las personas que tienen problemas de salud mental se agravan al no disponer en determinados momentos de plenas capacidades, por lo que hay que extremar los esfuerzos para garantizar que se preservan los derechos humanos en todo momento, por muy extremas que puedan ser las circunstancias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer el Plan Anual de Actuación 2017, con actividades a realizar para cada una de las líneas estratégicas contenidas en el PISMA 2016-2020, según se recoge en el apartado de «Seguimiento y Evaluación del Plan», acordado por la Dirección del PISMA, con las direcciones de las unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, responsables de FAISEM, FEAFES y representantes de los movimientos asociativos y profesionales de la Consejería de Salud y de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

2. Poner en marcha la Comisión ejecutiva para el seguimiento de los planes de actuación anuales.

3. Crear la figura del Defensor del Paciente de Salud Mental, que garantice a las personas afectadas por problemas de salud mental, que en ningún caso se vulneren sus derechos sin tener acceso a herramientas de defensa para tener un trato digno y adecuado.

4. Garantizar los derechos fundamentales de las personas afectadas por problemas de salud mental en la prestación de los servicios sanitarios y sociales, impulsando programas y servicios que prevengan situaciones de crisis que terminen en ingresos traumáticos y costosos tanto para la autoestima como para la dignidad de las personas afectadas, y mejorando el ambiente terapéutico en las unidades de hospitalización, así como su apertura a las visitas, familiares, allegados y movimiento asociativo, respetando siempre la autonomía del usuario o usuaria, al igual que en cualquier otra planta de especialidad.

5. Implantar en todas las provincias el Tratamiento Asertivo Comunitario, que garantiza la atención en el entorno social de la persona afectada y de la continuidad de cuidados.

6. Fomentar políticas y acciones concretas y eficaces dirigidas a la creación de empleo para personas con enfermedad mental, ya sea en empresas sociales o en el mercado ordinario, con o sin apoyo, así como actuaciones de formación para el empleo más innovadoras y adecuadas al entorno, al perfil de cada persona y a su itinerario de recuperación, dado que estas personas son las más afectadas por la situación de crisis y constituye la herramienta más decisiva y la estrategia más útil para lograr su integración y su recuperación.

7. Prestar atención específica al colectivo de personas con enfermedad mental internas en centros penitenciarios.

8. Incrementar un 10% el presupuesto destinado a salud mental en Andalucía y establecer aplicaciones presupuestarias que permitan su seguimiento.

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000089, Proposición no de ley relativa a un pacto andaluz contra la violencia de género y medidas básicas e inmediatas para mejorar la prevención, atención y asistencia a las víctimas**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a un pacto andaluz contra la violencia de género y medidas básicas e inmediatas para mejorar la prevención, atención y asistencia a las víctimas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se van a cumplir doce años desde que tuvo lugar la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (LOMPIVG). La labor de desarrollo y aplicación del contenido de la misma en nuestro país ha sido intensa, llegando a incorporarse disposiciones de dicho texto hasta en once leyes orgánicas, diez leyes de presupuestos generales del Estado o dando lugar a numerosas normas con rango de ley, y más de cien disposiciones de carácter reglamentario.

Además, se han adoptado medidas de calado y pioneras para su puesta en marcha, en virtud de este desarrollo normativo, en numerosas reuniones del Consejo de Ministros, a lo largo del periodo 2005-2015.

Entre ellas destaca la aprobación de sucesivos planes específicos orientados a la prevención, asistencia y protección de la violencia de género. En la actualidad se encuentran vigentes la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, por el que se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 3 de la LOMPIVG, aprobado en Consejo de Ministros de 26 de julio de 2013, y el II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual, aprobado en Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 2015.

Las comunidades autónomas y entidades locales también han abordado, en su ámbito competencial, esta tarea. España ha continuado siendo pionera en el cumplimiento de las distintas directrices sobre la materia emanadas de las organizaciones internacionales, como se aprecia en la inmediata ratificación del Convenio

de Estambul por nuestro país o en que España sea el único Estado que ha cumplido con la adaptación de los criterios de la ONU y la Unión Europea en la última macroencuesta de violencia sobre la mujer difundida en el año 2015.

Por su parte, la sociedad española –protagonista clave en la lucha contra esta lacra– ha ido aumentando su rechazo unánime hacia esta. Así lo ponen de manifiesto los estudios elaborados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. El 92% de la sociedad española considera inaceptable la violencia de género, porcentaje que asciende hasta el 98% en el caso del maltrato físico y sexual, y el 86% de la población está satisfecha con que haya una legislación específica para luchar contra la violencia de género.

Las distintas fuerzas políticas, reflejando este sentir social, coinciden en considerar la erradicación de la violencia contra las mujeres como una verdadera cuestión de Estado.

Asimismo, existe un gran acuerdo en la necesidad de ampliar el concepto de violencia de género (entendida, según la Ley Orgánica 1/2004, como malos tratos en el seno de la pareja) a otras manifestaciones de violencia sobre la mujer, basadas todas ellas en una situación de partida de desigualdad entre hombres y mujeres que propicia la existencia de este problema e, incluso, su justificación y aceptación cultural.

Fruto de este acuerdo social y político, el pasado 15 de noviembre se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para promover un pacto de Estado en materia de violencia de género que involucre a todas las instituciones y administraciones.

En Andalucía hace 9 años se aprobaron la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tras la puesta en marcha y desarrollo durante varios años de las normas estatal y autonómica, el Parlamento andaluz decidió iniciar un proceso participativo de reflexión y estudio. En junio de 2013 se creaba un grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía. Tras año y medio de trabajo, el 10 de diciembre de 2014 se produjo el debate y votación del dictamen de la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en relación con el Informe del Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, alcanzándose un acuerdo unánime de los tres grupos con representación en la Cámara en ese momento.

Dicho acuerdo contempla 85 puntos donde se recogen, entre otros, la necesidad de promover cambios en la normativa autonómica, de intensificar la coordinación entre administraciones, de mejorar los mecanismos de concienciación y prevención, y de ampliar la protección a otras formas de violencia contra las mujeres.

Todos los grupos de la Cámara coincidimos en que el único camino hacia la erradicación definitiva de esta lacra social pasa por el trabajo conjunto de toda la sociedad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover un pacto andaluz en materia de lucha contra violencia de género que involucre a todas las instituciones y administraciones así como a los agentes sociales de Andalucía.

2. Traer al Parlamento de Andalucía, durante el primer trimestre de 2017, los proyectos de ley de reforma de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3. Presentar, durante el primer trimestre de 2017, a la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales el Plan de Seguridad Personal previsto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

4. No reducir durante el ejercicio 2017 las partidas presupuestarias aprobadas en la Ley de Presupuestos que estén vinculadas a la lucha contra la violencia de género en Andalucía.

5. Garantizar la ejecución al 100% todos los programas relacionados con la lucha contra la violencia de género en Andalucía.

6. Aprobar para el ejercicio 2017 un programa específico de incentivos a la contratación laboral de mujeres víctimas de violencia de género para su conciliación con la vida familiar, con compromiso de permanencia en el tiempo y, por tanto, sin que sean objeto de suspensión y con convocatoria abierta de forma permanente.

7. Garantizar un plan de formación y orientación laboral específico para las mujeres víctimas de violencia de género, en especial para las mujeres con discapacidad y mujeres en situación de vulnerabilidad.

8. Seguir trabajando en la sensibilización y prevención de toda la sociedad andaluza con especial incidencia en la población más joven.

9. Aprobar durante el año 2017 el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género previsto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

10. Incluir contenidos relativos a coeducación, igualdad de género y prevención de la violencia de género en la fase de prácticas de formación del profesorado, así como en la formación obligatoria para el ejercicio de la función directiva.

11. Continuar mejorando y aprobando los protocolos de coordinación dentro de la Administración de la Junta de Andalucía y con el resto de administraciones públicas andaluzas, así como con la Administración estatal.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000342, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras vinculadas al eje Málaga-Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las infraestructuras vinculadas al eje Málaga-Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La A-357 es un eje de comunicaciones con potencialidad para convertirse en una de las arterias fundamentales de nuestra Comunidad, cuya conclusión, sin embargo, ha sido incomprensiblemente postergada por la Junta de Andalucía.

La A-357, conocida como autovía del Guadalhorce, es hoy solo una vía de comunicación interna de los pueblos de la comarca del Guadalhorce con la capital y, recientemente, gracias a la finalización del tramo Coín-Casapalma de la A-355, también con la Costa del Sol occidental. Ahora bien, fue proyectada como una vía de comunicación mucho más importante, porque no solo debía conectar la Costa del Sol oriental con la occidental –a través de la carretera del Arco–, sino que estaba destinada a ser la comunicación principal entre Sevilla y Málaga, entre las grandes áreas turísticas del litoral malagueño y el resto de nuestra Comunidad.

El proyecto original incluía su extensión hasta el enlace en Osuna con la A-92, con un trazado que discurría por un terreno sin dificultades orográficas, prácticamente rectilíneo entre Málaga y Osuna, que acortaba en gran medida el trayecto entre Málaga y Sevilla. Esta alternativa tan beneficiosa pretendía la conexión entre ambas capitales en solo una hora y veinte minutos, frente a las dos horas y cuarto que hoy se consumen en el mismo trayecto.

Los beneficios de la conclusión de esta obra serían incalculables para ambas ciudades y para el conjunto de la Comunidad. Conectaría más eficientemente nuestra capital con una infraestructura estratégica

como es el aeropuerto internacional de Málaga. Este aeropuerto hoy acapara el 70% del transporte aéreo en la región, pero podría igualar el tráfico de los aeropuertos de Madrid y Barcelona si se impulsara como la puerta de Andalucía al mundo.

Esta consideración es compartida por la Asociación Cívica del Sur de España (CIVISUR), asociación cívica copresidida por dos exalcaldes de Málaga y Sevilla que se crea para impulsar desde la sociedad civil proyectos e infraestructuras que vertebran el eje Málaga-Sevilla como elemento generador de riqueza y de mejora en las condiciones de vida de todos los andaluces; y que se ha manifestado en tal sentido en las recientes jornadas que celebraron en la ciudad de Málaga, con asistencia del Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta.

También la Junta de Andalucía reconocía la importancia de la conexión entre Málaga y Osuna por aquel itinerario cuando inició la conversión en autovía de la A-357. Sin embargo, la obra acumula retrasos de más de 20 años, viene siendo postergada presupuesto tras presupuesto de nuestra Comunidad y, recientemente, ha sido excluida por el Gobierno andaluz de la planificación a medio plazo que aparece recogida en el Plan PISTA 2020.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar el carácter estratégico de la conexión entre Málaga y Osuna, mediante el desdoblamiento y ampliación de la A-357 entre ambas ciudades, incluyendo la misma en la aprobación definitiva de la revisión del Plan PISTA, programando su ejecución y comprometiéndose a prever partidas suficientes en los sucesivos presupuestos de la Junta de Andalucía hasta su conclusión definitiva y puesta en servicio.

Parlamento de Andalucía, 1 de diciembre de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000343, Proposición no de ley relativa al fomento de la cultura andaluza en el sistema educativo andaluz**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa al fomento de la cultura andaluza en el sistema educativo andaluz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las finalidades del sistema educativo es la preservación y defensa de las señas de identidad de una cultura autóctona. Este objetivo se cumple en prácticamente todos los países donde existe una red de centros más o menos organizada y regulada.

En nuestro caso, cuando Andalucía asume las primeras competencias en materia educativa a partir de 1982, lo hace con el compromiso de asumir esa tarea y convertir la educación en una herramienta para defensa de nuestra cultura. De igual modo, el Gobierno asumía la labor de formar a las futuras generaciones en su conocimiento para que sintieran el orgullo de ser andaluces y compartir una identidad común y propia.

Precisamente, nuestro particular proceso proautonómico por la vía del artículo 151 de la Constitución española nos permitió acceder a un nivel político de primer orden competencial y nos equipara en autogobierno, por derecho propio, a otras nacionalidades históricas del Estado. Nuestro autogobierno no fue otorgado, sino conquistado a través de dos importantes hitos –4 de diciembre y 28 de febrero– que ya forman parte del patrimonio constitucional andaluz.

En esos primeros años de desarrollo estatutario se aprobó un programa de cultura andaluza que giraba sobre los ejes de la formación del profesorado (permanente e inicial), la presencia de contenidos específicos en los libros de texto y el seguimiento institucional de los mismos, así como contenidos diferenciales en las diferentes materias.

Poco a poco, ese programa ha sido derogado *de facto* y la cultura andaluza prácticamente ha quedado reducida en nuestras escuelas e institutos a un ritual obligado y carente de sentido en los días próximos al 28 de febrero, que se difumina con la «semana blanca», la celebración de un desayuno «andaluz» o la celebración del Día de la Comunidad Escolar, cuando no se desvanece, dado su carácter festivo, por mor de un leve periodo de puente vacacional.

Pese a que «el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza», entre otras cuestiones, desde el conocimiento, es uno de los objetivos reconocidos en el Estatuto de Autonomía, como puede comprobarse con la lectura de su artículo 10, la transversalidad de la cuestión en el currículum escolar ha dado pie a la progresiva renuncia o desaparición de competencias que nos corresponden en el ejercicio de una política educativa propia. Unas de las razones que justificaron la puesta en marcha del Estado de las Autonomías fue precisamente el reconocimiento de la plurinacionalidad de este país de países, confiando a sus comunidades autónomas la protección y difusión entre la ciudadanía de los hechos diferenciales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Diseñar y aprobar un plan específico de formación del profesorado en materia de cultura andaluza que abarque todos los niveles formativos, desde la formación inicial hasta la permanente, y que se articule desde los centros del profesorado (CEP).
2. Ajustar y modificar la normativa existente para amparar la promoción de los contenidos relativos a Andalucía en los libros de texto y materiales didácticos usados en todos los niveles no universitarios, con el fin de desarrollar una política activa a favor de esos contenidos y reclamando que la Consejería de Educación sea quien apruebe y tenga responsabilidad política sobre esos proyectos curriculares de ediciones escolares.
3. Asegurar la inclusión y promoción de los contenidos sobre cultura andaluza en el currículum, desde una perspectiva identitaria andaluza y promocionando valores intangibles que repercutan en un sentimiento de orgullo de pertenencia a una comunidad con símbolos, instituciones y autogobierno propios.
4. Diseñar y desarrollar un plan de actuaciones diversas con toda la comunidad educativa, con el fin de dar a conocer las señas de identidad del pueblo andaluz, y que sirvan de marco para dignificarla.
5. Incluir, en cualquier fase de los procesos selectivos del profesorado, indicadores que premien e incentiven el conocimiento de la cultura andaluza por parte del personal docente.

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000344, Proposición no de ley relativa a la homologación de la renta agraria y del subsidio agrario en un sistema especial agrario más ágil, que elimine discriminaciones y garantista de los derechos de trabajadores del medio rural**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la homologación de la renta agraria y del subsidio agrario en un sistema especial agrario más ágil, que elimine discriminaciones y garantista de los derechos de trabajadores del medio rural.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tierra fértil de Andalucía se ha convertido en una gran fábrica a cielo abierto que ha requerido de mucha mano de obra jornalera sin especialización. La concentración de la tierra en pocas manos (8 millones de hectáreas, donde el 2% de los empresarios poseen el 50% de toda la tierra cultivable), la deficitaria formación, el poco interés de sus propietarios por desarrollar una agricultura alternativa y diversa, la práctica ausencia de industria de transformación, una PAC que llega a los empresarios como gastos corrientes sin más exigencias y la reconversión y tecnificación que se ha venido desarrollando en los últimos sesenta años, entre otros factores, han ido dejando en el campo andaluz y extremeño un reguero de jornaleros en paro, sin alternativas, que en estos momentos malviven con subsidios, viéndose obligados en ocasiones a pedir favores a empresarios y/o alcaldes para acceder a los mismos. Estos subsidios no deberían existir si se hubieran desarrollado otras políticas en el medio rural. Por eso es necesario actualizar el sistema de subsidios agrarios y adecuarlos a la realidad que viven los jornaleros del campo andaluz y extremeño en los momentos actuales.

En el año 1971, el gobierno de la dictadura franquista puso en marcha el llamado «Empleo Comunitario», en gran parte debido a que los grandes terratenientes empezaban a estar preocupados y miraban con recelo la situación social y de tensión que se respiraba en el campo andaluz.

Esta medida consistía básicamente en que los gobernadores civiles de las distintas provincias andaluzas manejaban unas cantidades de dinero para sofocar posibles revueltas de los jornaleros, mandando algunas cantidades a los ayuntamientos con el fin de que estos los emplearan en obras públicas del municipio.

Antes que oír hablar de una reforma agraria –que seguía siendo la aspiración de muchos jornaleros– los terratenientes preferían que existieran esos fondos. La dictadura se desmoronaba y se recordaban las reivindicaciones de los jornaleros de la II República. El paro era escandaloso, la mecanización del campo estaba dejando en el desempleo a la mayoría, y la vía de la emigración hacia el norte y el centro del Estado, que había funcionado como válvula de escape, estaba agotada.

No se le presentaba al jornalero o jornalera otra salida que la movilización, asambleas, encierros, manifestaciones, ocupaciones de fincas, huelgas de hambre, etc. Esta movilización fue el detonante para que el gobierno de la UCD de Suárez, en los años ochenta, acordara regular el Empleo Comunitario durante cuatro días de trabajo a la semana para todos los parados que estuvieran dados de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS). A partir de esa fecha, las mujeres empezaron a darse de alta en el régimen agrario para poder beneficiarse de estos fondos, ya que hasta entonces los únicos dados de alta eran los cabeza de familia, es decir, los hombres.

Los cuatro días de trabajo resultaron ser pocos y su cuantía escasa, por lo que aumentaron las movilizaciones en el medio rural andaluz. Estas luchas también contribuyeron al desmoronamiento del gobierno de la UCD. Se produjo en ese contexto el golpe de estado fallido de Tejero y la posterior dimisión de Adolfo Suárez.

En esa coyuntura de provisionalidad se produjo la llegada a la Moncloa de Felipe González, con 202 diputados. A finales de 1983, el gobierno del PSOE puso en marcha un nuevo sistema de protección para los jornaleros de Andalucía y Extremadura, llamado popularmente PER (Plan de Empleo Rural). Este nuevo sistema preveía tres líneas de actuación, que, con ligeras modificaciones, se mantienen hasta la actualidad:

- El Plan de Empleo Rural (PER) propiamente dicho, que consiste en proyectos de obras que los ayuntamientos presentan en el INEM.
- Cursos de formación ocupacional, que se ejecutan a través de los ayuntamientos o entidades colaboradoras.
- Un subsidio agrario para todos los que reúnan determinados requisitos. Los beneficiarios tienen derecho a 120, 180, 300 o 360 días a razón de 426 euros al mes, en la actualidad.

De estas tres líneas de actuación, podemos decir que la más seria y decente es el PER, porque se recibe un salario a cambio de un trabajo. El problema reside en que solo ofrece una media de entre 3 y 5 días de trabajo al año a las personas que se benefician del mismo. Por su parte, los cursos de formación ocupacional pierden interés al no estar remunerados ni existir salida laboral suficiente tras su realización. Por último, el subsidio tiene ciertos mecanismos perversos, ya que la mecánica de acceso lo hace depender mucho de los empresarios y de las entidades locales, llegando incluso al sometimiento de muchos jornaleros a los intereses de estos.

Entre otros, los requisitos que los jornaleros tienen que cumplir para acceder a este derecho en la actualidad son los siguientes:

- Ser mayor de 16 años.

- Estar empadronado o empadronada en Andalucía o Extremadura.
- Tener una antigüedad en el Régimen Especial Agrario de al menos un año.
- Estar al corriente del pago en la Seguridad Social en el momento de la solicitud.

– Que la persona solicitante de este subsidio no tenga ingresos superiores al 100% del SMI. Cuando la solicitante conviva con otras personas en una misma unidad familiar, únicamente se entenderá cumplido el requisito de carencia de rentas cuando, además de no poseer rentas propias, la suma de las de todos los integrantes de aquella sea inferior, en cómputo anual, a los límites de acumulación de recursos siguientes: 2 miembros, 2 veces el SMI; 3 miembros, 2,75 veces el SMI; 4 miembros, 3,50 veces el SMI, 5 o más miembros, 4 veces el SMI.

– Tener trabajadas en la agricultura 35 jornadas reales, si se es mayor de 25 años, y 53 jornadas, si se es menor de 25 años.

A partir del año 2002, el Gobierno del Partido Popular puso en marcha el llamado «decretazo», limitando la percepción de este subsidio a personas que lo hubiesen percibido en alguno de los tres años anteriores a la solicitud y creando un nuevo sistema llamado «Renta Agraria», muy parecido al subsidio agrario, casi con los mismos requisitos, pero que implica una importante pérdida de derechos.

A pesar de estas medidas, los niveles de precariedad laboral y el declive generalizado del sector agrícola siguen manteniéndose constantes. La situación de la mujer jornalera merece una mención especial en esta exposición de motivos si no queremos mantener en la invisibilidad a este colectivo, que históricamente viene sufriendo una doble explotación. La precariedad del trabajo femenino en el campo andaluz ha sido una realidad históricamente generalizada. Los primeros estudios desagregados por sexo, datados en 1982, ya muestran claramente las diferencias de contratos, categorías profesionales y precariedad, entre hombres y mujeres. Parámetros que ratifican las diferencias entre mujeres y hombres en el mundo laboral del campo andaluz son el carácter temporal de sus contratos y la descripción del trabajo femenino como «ayuda familiar». Si bien los contratos agrarios fijos son, estadísticamente, poco importantes, éstos han recaído siempre en hombres, siendo los de las mujeres de muy poca duración. La falta de reconocimiento social y la carencia de una categoría laboral, al no estar afiliadas a ningún régimen de la Seguridad Social, hicieron que las mujeres en el campo andaluz se convirtieran en el «colectivo invisible», situación que en gran medida se sigue manteniendo.

Por todo ello, y contando con una población mayoritariamente rural, es imprescindible abordar y dar una salida digna a la «cuestión agraria» y al desempleo agrícola en Andalucía. Esta situación es extensible a Extremadura.

En este sentido, se plantea en esta propuesta la unificación de los dos sistemas existentes, subsidio y renta agraria, en uno solo. Este nuevo sistema debe tener como principal objetivo la eliminación del requisito de la acreditación de un número mínimo de jornadas reales para tener derecho al subsidio especial agrario. Se pretende que entre en vigor de manera inmediata, procurando que, mientras estén en vigor los actuales sistemas de protección del subsidio y la renta agraria, el requisito de las peonadas quede eliminado.

¿Por qué hay que eliminar las jornadas como requisito para tener derecho a este subsidio? Los subsidios agrarios tienen un marcado carácter de ayudas asistenciales, que, como en muchos otros casos, se han puesto en marcha por los gobiernos ante los efectos de las reconversiones de determinados sectores. Tal

fue el caso de la minería en Asturias, la siderurgia en el País Vasco o de los procesos similares emprendidos con plantillas importantes de trabajadores en diferentes empresas a lo largo y ancho de todo el territorio del Estado. Lo mismo se puede decir con respecto a la financiación de prejubilaciones de muchos trabajadores con fondos públicos por el cierre de sus empresas. Es evidente que en Andalucía ha habido una fuerte reconversión, mecanización y tecnificación, aparejada a la falta de una reforma agraria, de medidas de implantación de industria de transformación o de verdaderos planes de empleo alternativos que den ocupación a la población del medio rural.

El requisito de acreditación de un mínimo de peonadas, entendido como requisito para percibir el subsidio agrario, solo sirve para que los empresarios tengan el poder de decidir quién cobra este subsidio y quién no. En muchas ocasiones, además, los jornaleros se ven incluso obligados a comprar estos jornales para poder tener derecho a los 426 € durante 6 meses, que es lo que se cobra en la actualidad. Este mecanismo significa en muchos casos una humillación para el trabajador o trabajadora.

Se impone la necesidad de derogar la reforma que se introdujo en el sistema agrario, porque como ha quedado manifiesto tras trece años de vigencia, ha limitado derechos o los ha recortado y, por otro lado, se ha demostrado su ineficacia, con perjuicios para las personas del medio rural y creando desigualdad dentro del sector agrícola a la hora de acceder al sistema. Tras la entrada en vigor de la reforma de 2003, la situación del Régimen Agrario no ha mejorado, sino todo lo contrario. Se han endurecido las condiciones en el trabajo agrícola, se han recortado derechos, ha disminuido el número de jornales efectivos y han entrado en juego formas jurídicas como las empresas de trabajo temporal y las empresas de servicios, que han redundado en la reducción de derechos y en la merma de las condiciones laborales de los trabajadores de este sector.

Se propone, por consiguiente, un nuevo sistema que permite mayor dignificación para las mujeres y hombres del medio rural, no incrementa los costes para el empresariado e incentiva las cotizaciones a la Seguridad Social y la contratación de manera más eficiente y transparente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno central realice los cambios normativos necesarios para:

1. Eliminar el sistema de renta agraria, regulada en el Real Decreto 426/2003 de 11 de abril, con la consiguiente modificación de la Ley General de la Seguridad Social y con la inclusión de todos los trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social en una única prestación nueva denominada «subsidio especial agrario para trabajadores residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

2. Permitir el acceso al nuevo subsidio especial agrario, que se regirá por el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, mejorando los derechos y la eficacia del propio sistema con las modificaciones siguientes:

a) En lo referente al mínimo de jornadas reales necesarias para acceder al subsidio, se eliminará el requisito de acreditar jornadas reales y se creará una nueva fórmula que evite el fraude con la compra de peonadas y

sirva de incentivación al trabajo, de tal manera que el subsidio tendrá una duración de 180 días para menores de 52 años y la cuantía a percibir tendrá como referencia el SMI, incluidas las pagas extras, para homologarla a los criterios que se tienen en cuenta para los convenios colectivos y las pensiones, y se fije el 75% del SMI vigente en cada momento para aquellos trabajadores que hayan realizado durante el año anterior a la solicitud de entre 0 y 9 peonadas. Por cada tramo de 10 jornadas más realizadas en el año anterior a la solicitud, el subsidio se verá incrementado en un 1,5%, y así sucesivamente, hasta alcanzar el 100% del SMI, que en estos momentos es de 764 euros, a partir de cuya cantidad no se experimentará incremento alguno.

b) Para tener derecho a acceder al subsidio por primera vez, se exigirá un mínimo de cotizaciones al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social, que será, para los menores de 55 años, un año de cotización; para los trabajadores comprendidos entre las edades de 55 años y los 59, cinco años de cotización; y para las edades comprendidas de 60 años cumplidos en adelante, un período mínimo de quince años de cotización.

c) Los trabajadores de más de 52 años cumplidos tendrán derecho a la percepción de 360 días de subsidio, siempre que hayan cobrado el subsidio agrario o la renta agraria un mínimo de tres veces en los últimos cinco años y hayan cotizado al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios un mínimo de quince años. Quien no reúna estos requisitos percibirá el subsidio por un período de 300 días, hasta que consiga reunirlos o cumpla los 60 años, en cuyo caso pasará a percibir el subsidio por el período de los 360 días. Al igual que para los menores de 52 años, el sistema debe estimular el trabajo para los mayores de esta edad y, aunque se tenga concedido el derecho, se incrementará la cuantía a percibir con la misma fórmula de los menores de 52 años. Así, los trabajadores de más de 52 años que acrediten en el año anterior a la solicitud entre cero y nueve peonadas cobrarán el 75% del salario mínimo interprofesional y, por cada diez peonadas más, la percepción se verá incrementada en un 1%, hasta alcanzar el 100% del SMI, que será la cuantía máxima.

3. Permitir que, para que un trabajador o trabajadora pueda ser alta en el Sistema Especial Agrario, sean necesarias 30 jornadas reales trabajadas en la agricultura en los últimos 24 meses, siempre que cumpla con los demás requisitos.

4. Que el impago de dos cuotas consecutivas de las cotizaciones al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios pueda dar lugar a la baja en el Sistema Especial Agrario.

5. Que las jornadas agrícolas trabajadas en el extranjero y las realizadas en el PER sirvan para obtener el alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y, a los efectos del cómputo de jornadas, para aumentar la cuantía del subsidio especial agrario.

6. Que los menores de 52 años y los mayores de 52 años que no reúnan los requisitos para el cobro de los 360 días de subsidio tengan prioridad para trabajar en el PER.

7. Que se mantengan los topes establecidos para el derecho al subsidio, pero incrementándolos con las pagas extras y considerando solo los familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad (padres e hijos) y los hijos hasta los 26 años de edad.

8. La puesta en marcha de otras medidas complementarias que permitan:

a) Eliminar la sanción de la pérdida de un mes de prestación por no pasar la revisión de la demanda de empleo y sustituirla por una amonestación para que se produzca la revisión de demanda.

b) El establecimiento de la pensión mínima en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en la cuantía del SMI de cada momento, incluidas las pagas extras.

c) En caso de invalidez de trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en sus distintas modalidades, la no exigencia de la firma de un empresario para acceder a la prestación correspondiente de la Seguridad Social mientras se esté en paro y que sea el facultativo del sistema público de salud quien determine la situación de baja, si el trabajador o trabajadora cumple los requisitos de estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

d) Mejorar la oferta de cursos de formación ocupacional que se ejecutan a través de los ayuntamientos o entidades colaboradoras. La formación debe ser diseñada en función de las características de la zona y con el objeto de ofrecer conocimientos que puedan ayudar a la gente en otras ocupaciones, entre las que se pueden contar el fomento de buenas prácticas agrícolas, gestión forestal, conocimiento de otros cultivos para una diversificación de la zona, trabajos en reforestación, recuperación de zonas incendiadas, gestión de residuos, etc.

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-16/M-000012, Moción relativa a política general en materia de discapacidad**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de discapacidad, con número de expediente 10-16/M-000012, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA  
MOCION 10-16/M-000012, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD  
(APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA EL 21 DE JULIO Y  
PUBLICADA EN EL BOPA DE 5 DE AGOSTO DE 2016)

Las políticas sociales constituyen una prioridad para el Gobierno de Andalucía. La atención y apoyo a las personas con discapacidad son una parte fundamental de sus políticas que ha sido considerada, año tras año, determinante y transversal, dedicándole una especial atención en todas sus vertientes: servicios sociales, salud, educación, empleo, accesibilidad, etc.

En Andalucía, poco a poco y no sin grandes esfuerzos, se ha ido cimentando un sistema público de servicios sociales que ha ido consolidándose y resistiendo numerosos embates.

Ciertamente, han existido ejercicios presupuestarios difíciles, condicionados por una crisis económica, financiera y presupuestaria, a la que nuestra Comunidad Autónoma, ni sus políticas, desafortunadamente,

no han permanecido inmunes. Pero, aun así, Andalucía es una de las Comunidades que dedica un mayor porcentaje de su gasto público a la atención de la discapacidad.

Así, en la Convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en 2016, se han destinado a la financiación de la Línea 2: subvenciones individuales, y de la Línea 5: Programas y Mantenimiento, la cantidad de 9.066.611 euros.

De estas cantidades, se hallan abonados al día de hoy la totalidad de las subvenciones gestionadas desde los Servicios Centrales y en la mayoría de sus Delegaciones Territoriales.

En este sentido, y en cuanto a las transferencias comprometidas en materia de discapacidad dirigidas a las distintas asociaciones y organizaciones, si bien, en momentos puntuales, se han podido producir leves retrasos en el pago de algunas transferencias a algunas entidades del sector de la discapacidad, por parte de la Administración Pública de la Junta de Andalucía se viene realizando un esfuerzo importante en agilizar los pagos, simplificar los trámites administrativos y modernizar los sistemas informáticos, para que el abono de las transferencias a las entidades del sector de la discapacidad, pueda realizarse de una forma ágil y con el más estricto cumplimiento de la normativa que los regula.

Así, merecería ser destacado el acuerdo con la Dirección General de Tesorería que se viene aplicando desde el pasado ejercicio de 2015, para el pago con carácter prioritario de los programas presupuestarios 31B, 31E, 31G, 31P, 31R (Discapacidad) y 32E, cuyos pagos se efectuarán semanalmente, todos los miércoles, por el importe de lo que haya pendiente, que hubieran sido fiscalizados durante la semana anterior.

*Por lo que se refiere al ámbito normativo*, el Consejo de Gobierno del pasado día, 26 de agosto, aprobó el proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad. Este nuevo texto en trámite ante este Parlamento, tras su debate de totalidad en la pasada sesión plenaria, nace con el objetivo de promover un cambio de perspectiva en las políticas sobre discapacidad, que pasan de un enfoque asistencial a uno en el que prima la garantía de derechos en todos los ámbitos.

Este proyecto de ley nace de acuerdo con lo establecido en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, actualiza el concepto legal de «personas con discapacidad», en el que se tienen en cuenta no solo las circunstancias personales o de la salud de la persona, sino también las condiciones externas que le vienen impuestas.

Así mismo, promueve el respeto a las capacidades y funcionalidades diferentes; prioriza las políticas de empleo dirigidas a la igualdad de oportunidades; establece medidas para garantizar la accesibilidad universal en sanidad, educación, vivienda, ocio, formación y empleo, empleo público, servicios sociales...; y otorga a las personas con discapacidad el protagonismo para el libre desarrollo de su personalidad y en la toma de decisiones.

El Proyecto de Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía actualmente en trámite parlamentario, dedica su Título III íntegramente a la Educación y a dar cumplimiento a este mandato, abogando por un sistema de educación inclusiva, permanente y de calidad que permita a las personas con discapacidad su realización personal y social en igualdad de condiciones con las demás.

A tal fin, como novedad, se prohíbe expresamente que los centros docentes públicos y privados puedan denegar el acceso a sus servicios y actividades por motivos de discapacidad del alumnado o demás miem-

bros de la comunidad educativa. Y su artículo 16, donde se prevén una relación detallada de medidas que se deberán adoptar por el sistema educativo público de Andalucía, entre las que destaca la colaboración con las entidades de personas con discapacidad para el desarrollo de actividades extraescolares.

Igualmente, el artículo 32 del Proyecto de Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía así lo prevé expresamente, y viene a recoger la asistencia personal.

Tras la aprobación en 2013 en el Parlamento andaluz de una proposición no de ley en materia de asistencia personal, la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales puso en marcha un Programa de Vida Independiente a través de la entidad VIANDALUCÍA, con un presupuesto de 150.000 euros, que se ha venido ejecutando los años 2014 y 2016 y que, ahora, tras su finalización, está prevista su extensión por otro periodo similar.

La Dirección General de Personas con Discapacidad, en colaboración con la ASSDA, están trabajando en el texto de la futura Orden por la que regulará la naturaleza, requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentra la prestación económica de asistencia personal para personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, posibilitando que más personas en situación de dependencia puedan optar por una vida independiente.

*En cuanto a las medidas ejecutadas para realizar los trámites de valoración y reconocimiento del grado de discapacidad*, los Centros de Valoración y Orientación, dependientes de las Delegaciones Territoriales son los órganos competentes para valorar el grado de discapacidad de las personas que lo solicitan y constituyen una prioridad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. También tramitan algunas de las prestaciones a las que da acceso el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Por parte de esta Consejería se puso en marcha el Plan de Mejora de los CVO de Andalucía 2014-2016 (PLACEVO). Este Plan ordena las prioridades públicas en la atención a las personas con discapacidad que desde estos centros se ofrece y sus resultados están empezando ya a evaluarse y a trazarse las líneas de un plan para el periodo 2017-2020.

Con carácter general, el tiempo de respuesta de las resoluciones de los procedimientos de reconocimiento de grado de discapacidad en Andalucía tiene un promedio de 161 días, estando este promedio dentro del plazo máximo de resolución establecido en la norma que es de 6 meses (180 días).

*En cuanto a los plazos establecidos por la Ley de la Dependencia*, estos se encuentran fijados en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

La resolución deberá dictarse y notificarse a la persona solicitante o a sus representantes legales en el plazo máximo de tres meses, que se computará a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro de los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de la persona solicitante.

La aprobación y notificación a la persona interesada o a sus representantes legales del Programa Individual de Atención deberá producirse en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de recepción de la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia por los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes.

*En cuanto a la atención de los menores de 0 a 6 años*, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales está impulsando la elaboración del I Plan andaluz de atención integral a menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, que incluirá medidas en los ámbitos de servicios sociales, educación y salud para reforzar las actuaciones que ya viene desarrollando y mejorar la atención de las familias de los menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Este Plan va a ser complementado con un plan específico en materia de atención temprana, que será promovido por la Consejería de Salud de acuerdo con lo previsto en el reciente Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía. Hay que recordar que el pasado 3 de octubre, en desarrollo de este Decreto ya se ha aprobado la Orden que regula las condiciones, requisitos y funcionamiento de las Unidades de Atención Infantil Temprana.

*En el ámbito de la Educación*, entre las características que definen al sistema educativo andaluz, la inclusión es una de las que ocupan un lugar de especial relevancia. Inclusión que se traduce en la búsqueda de la mejor respuesta educativa posible para todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus características personales o sus circunstancias sociales y familiares. Dentro del concepto de inclusión, el alumnado con necesidades educativas especiales (en el que se engloba el alumnado con discapacidad) ocupa un papel predominante, por cuanto, en él se focalizan buena parte de los recursos especializados que el sistema educativo pone al servicio de la inclusión.

De este modo, en Andalucía la preservación y potenciación de la calidad de la educación para este alumnado es una de las constantes, como ponen de manifiesto diferentes actuaciones que se vienen llevando a cabo:

– Si nos referimos a *recursos personales*, son más de 7.400 las y los profesionales que cada día prestan sus servicios en los centros docentes de nuestra comunidad, dedicados de manera exclusiva al alumnado con necesidades educativas especiales. Se incluyen dentro de esta cifra al profesorado de pedagogía terapéutica, al de audición y lenguaje, así como a las monitoras y monitores de educación especial.

Ello no implica que debemos considerar que estos son los recursos con los que cuenta el alumnado con necesidades educativas especiales. Muy al contrario, a ellos habría que sumarle el resto de profesorado que trabaja en cada uno de los centros: la plantilla al completo. Un modelo inclusivo se basa en que la atención a este alumnado (y a todo el alumnado) es responsabilidad de todas y todos. Por tanto, todos los recursos del sistema educativo están a su servicio.

Destacamos, por su importancia en todo el proceso de detección, evaluación y organización de la respuesta educativa para este alumnado, a las orientadoras y orientadores. En Andalucía son 156 los Equipos de Orientación Educativa que se distribuyen por zonas para la atención, preferentemente, a centros de educación infantil y primaria. En estos equipos prestan sus servicios 701 orientadores y orientadoras, a los que hay que añadirles más de 380 profesionales más entre maestros y maestras; médicos y médicas; educadoras y educadores sociales. La orientación educativa es, claramente, un factor de calidad de los sistemas educativos y en Andalucía, no solo se mantienen las orientadoras y orientadores sino que, en los últimos cursos han sido casi 70 los que han venido a incrementar las plantillas de estos equipos. Por otro lado, la pasada convocatoria del concurso oposición para el acceso al cuerpo de profesorado de educación secundaria,

también supuso la incorporación de 58 nuevos profesionales de la orientación educativa, evidenciando, de este modo, el compromiso por preservar la orientación en nuestros centros docentes.

Si nos centramos en la educación secundaria obligatoria, hablamos de casi 1000 profesionales de la orientación que prestan sus servicios en los Institutos de Educación Secundaria de nuestra comunidad. De este modo, estos profesionales se coordinan en los 867 Departamentos de Orientación de los IES. Todos los centros de educación secundaria cuentan, al menos, con un orientador u orientadora y, además, 111 de los IES tienen más de un orientador u orientadora en su plantilla.

Pero aún se puede aterrizar más en la dedicación de las orientadoras y orientadores al alumnado con necesidades educativas especiales. Debemos referirnos, por tanto, a los 8 Equipos de Orientación Educativa Especializados de ámbito provincial, en los cuales prestan sus servicios 56 orientadoras y orientadores especializados en discapacidad motriz, auditiva, visual, trastornos del espectro del autismo, trastornos graves de conducta y atención temprana (a ellos hay que añadirles los especialistas en altas capacidades intelectuales, que también dan una clave sobre el compromiso de esta comunidad con la atención a la diversidad del alumnado).

– Si hablamos, por otro lado, de *recursos materiales*, es destacable la inversión que anualmente se destina a la dotación de ayudas técnicas para el alumnado con necesidades educativas especiales. Estas ayudas se concretan en un catálogo compuesto por más de 160 artículos diferentes entre los que se encuentran mobiliario adaptado, ayudas para el control postural, ayudas para el desplazamiento, para el uso del aseo, para la comunicación, para el acceso al ordenador (dispositivos periféricos y otros dispositivos de alta tecnología)... siendo, sin duda, el mayor catálogo de ayudas de esta índole en toda España. En el presente curso, la cantidad invertida en este concepto supera el millón de euros.

– Por otro lado, hay que destacar como un elemento de calidad, la *adecuación de la respuesta educativa* para este alumnado. De este modo, el protocolo de detección, identificación e intervención educativa con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, aprobado mediante las Instrucciones de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad, ha supuesto un avance significativo en la unificación de los procedimientos empleados en la respuesta educativa a este alumnado. Se destaca en este protocolo la priorización de las acciones preventivas y de aquellas que se inician justo en el momento de detección de determinados indicios de necesidades específicas, estableciendo una atención inmediata y fijando los pasos para una adecuada evaluación psicopedagógica y dotación de la respuesta educativa especializada que el alumno o la alumna pudiese necesitar. Dentro de las medidas de atención a la diversidad que se incluyen en este protocolo (en el que son recopiladas, pero proceden de otras disposiciones normativas) podemos encontrar las adaptaciones curriculares no significativas, las adaptaciones curriculares significativas, los programas específicos o los programas de refuerzo, entre otras.

– Finalmente, destacamos la importancia de la *formación permanente del profesorado* como uno de los elementos de calidad del sistema educativo. Andalucía mantiene una red de Centros del Profesorado compuesta por 32 centros que programan y realizan una continua oferta formativa para todo el profesorado de los centros docentes de Andalucía. El desarrollo de las Líneas Estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, publicadas cada curso por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se incluye la línea de Escuela Inclusiva

para la igualdad y la equidad. En este sentido, se destaca que en el pasado curso 2015-2016 se realizaron 419 actividades formativas relacionadas con la atención a la diversidad del alumnado, a las que asistieron más de 13.300 docentes de toda Andalucía. Estas acciones formativas ayudan al perfeccionamiento de las y los docentes y, por tanto, repercuten de manera directa en la mejora de la calidad de la atención educativa que recibe todo el alumnado y, en particular, el alumnado con necesidades educativas especiales.

Específicamente, la normativa reguladora de la *Formación Profesional para el Empleo* en Andalucía, siempre ha establecido medidas específicas de atención a los colectivos de personas más vulnerables (por ejemplo, debido a su discapacidad o estado de salud).

Así, por ejemplo, se determina en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, concretamente en su artículo 2 y en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se regulaba la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, que desarrollaba el mismo Decreto, concretamente en su artículo 8.

Actualmente, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece en su artículo 3, letra k), como uno de los principios del citado Sistema, el siguiente:

«k) La accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables en las acciones del sistema de formación profesional para el empleo, mediante la adopción de las disposiciones y medidas que resulten necesarias.»

El artículo 11 de la citada Ley, establece lo siguiente:

«Oferta formativa para trabajadores desempleados.

1. La oferta formativa para trabajadores desempleados tiene por objeto ofrecerles una formación ajustada a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, que les permita adquirir las competencias requeridas en el mercado de trabajo y mejorar su empleabilidad. Para ello se tendrá en cuenta el perfil del trabajador elaborado por los servicios públicos de empleo, con el asesoramiento necesario cuando las condiciones particulares del trabajador con discapacidad lo requieran, conforme a lo previsto por la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo»

En la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, concretamente en su resolutivo noveno, apartado 4 se establece que tendrán prioridad en la realización de las acciones formativas: «... las personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%...».

En cuanto al *Plan de centros específicos*, el conocido como «plan de centros específicos de educación especial», pese a tener una vigencia limitada hasta el año 2015, debe enmarcarse dentro de la organización

temporal de los centros docentes, lo que nos lleva a considerar su finalización coincidiendo con el final del curso 2015-2016. Es decir, el período de vigencia del plan finalizó hace apenas unos meses.

El balance que puede realizarse del plan es satisfactorio, si bien es cierto que hay algunas actuaciones consideradas como relevantes por parte de las entidades que representan a las personas con discapacidad en Andalucía, que no se han concluido en el período de desarrollo del plan.

A continuación se realiza una descripción de los principales hitos alcanzados durante el desarrollo del plan y que vienen a consolidar una tendencia de transformación y actualización de estos centros en el marco de una escuela inclusiva:

– *Buenas prácticas que merecen ser conocidas por toda la comunidad educativa.*

Durante el desarrollo del plan se han realizado diferentes acciones que han servido para poner en común las experiencias que estos centros desarrollan. De este modo, al inicio del desarrollo del plan se celebró un encuentro en Granada al que asistieron todos los centros específicos de educación especial de Andalucía y en el que se intercambiaron buenas prácticas relacionadas con aspectos tales como el uso de las TIC en los centros específicos o la participación de las familias, pasando por otros temas como la escolarización combinada o la organización del período de transición a la vida adulta y laboral. Ese encuentro sirvió para establecer el punto de inicio de una red profesional de centros específicos de educación especial. Esta red, creada con la plataforma Colabor@, ha servido para establecer conexiones entre los diferentes centros de Andalucía.

En otro orden de cosas, pero dentro de este mismo asunto, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a petición de la Dirección General de Participación y Equidad, está ultimando un informe sobre buenas prácticas en centros específicos de educación especial en Andalucía. Este informe se elabora después de un exhaustivo estudio que ha incluido visitas a un buen número de centros de Andalucía y que repercutirá en la entrega de una certificación a los centros como «centro que desarrolla buenas prácticas educativas».

– *Potenciación de la participación de las familias.*

El plan ha supuesto el desarrollo de diversas acciones que han ayudado a que la presencia de las familias sea más patente en todo el proceso educativo de este alumnado. Así, es destacable que en este afán de fomento de la participación, son dos los centros específicos de educación especial que se incluyen dentro de la Red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje (los dos únicos en todo el mundo), siendo, en estos casos, fundamental, la participación de las familias, de voluntariado y de toda la comunidad en la que se enmarca el centro.

Por otro lado, las Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se regula el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, da un papel de especial relevancia a las familias en todo el proceso, garantizando su información, así los procedimientos para gestionar las posibles discrepancias que pudiesen tener en relación con las decisiones técnicas que se adopten en relación con la escolarización del alumno o la alumna.

Finalmente, la Escuela de Familias de la Consejería de Educación, en la que, como herramienta esencial se utiliza el «Portal de Escuela de Familias» incluya, asumiendo uno de los compromisos del plan, un apartado completo dirigido al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, dentro del cual se ofrece información de gran utilidad para todas las familias del alumnado afectado por alguna de estas necesidades y con especial atención a aquellas que son derivadas de alguna discapacidad.

– *Una adecuada formación permanente del profesorado.*

El gobierno andaluz, consciente de la importancia que la formación del profesorado tiene para la mejora de los resultados y para el mantenimiento y consolidación de un sistema inclusivo, mantiene una red de 32 Centros del Profesorado que, cada curso, contando con las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, desarrollan planes de formación que son concebidos como el espacio de perfeccionamiento con el que cuenta todo el profesorado que presta servicios en los centros docentes de Andalucía. Dentro de estas líneas prioritarias, hay una que adquiere una relevancia especial dentro del contexto del Plan de Centros Específicos: Escuela inclusiva para la igualdad y equidad. Dentro de esta línea, en los años de vigencia del plan, han sido más de 1.000 las acciones formativas realizadas, con más de 50.000 asistentes en total. No todas las acciones formativas tienen relación directa con el plan de centros específicos, pero sí con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, dentro de la que se incluye el alumnado con discapacidad.

– *Enseñanzas mejor ordenadas.*

Se han realizado trabajos de ordenación interna del currículo y de los procedimientos de matriculación en los centros y aulas específicas de educación especial, de tal forma que sea más fácil llevar a cabo todos los procesos de programación curricular, así como todos los documentos de evaluación de los aprendizajes alcanzados por el alumnado.

– *Un sistema para informar sobre los logros alcanzados por el alumnado.*

El período de formación para la transición a la vida adulta y laboral adquiere una especial relevancia en el alumnado que asiste a los centros específicos de educación especial. Hay que tener en cuenta que el final de la escolarización en estos centros supone el final de la estancia en el sistema educativo y la incorporación a otras opciones que ofrece la Junta de Andalucía o al mercado laboral. Por ello, cuando un alumno o alumna termina su estancia en un centro específico de educación especial, es conveniente que tenga acreditadas sus competencias, sus habilidades... que lleve documentación en la que se diga de la forma más clara posible, qué sabe hacer el alumno, trascendiendo del enfoque clásico en el que solo se destacan sus carencias o sus déficit. Por ello se desarrolló un módulo en el Sistema de Información Séneca en el que es posible informar sobre las capacidades del alumno o la alumna, conforme con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Un avance que, aunque no resulta visible para el común de la población, es muy relevante en el conjunto de acciones educativas que se desarrollan con este alumnado.

– *Tecnologías de la información y la comunicación integradas en los centros específicos de educación especial.*

Al inicio del período de vigencia del plan, se comenzó cumpliendo una de las actuaciones que, presuntamente, más implicación tenía: la dotación de recursos informáticos a los centros específicos de educación especial. En este sentido, se destaca que todos los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos de Andalucía, recibieron pizarras digitales interactivas de última generación, así como equipamiento informático adecuado a las necesidades del alumnado. Estos equipos informáticos (de amplias dimensiones, pantalla táctil, multiposicionable) se suministraron, tanto a los centros específicos de educación especial como a las aulas específicas de educación especial en centros ordinarios. El uso que se está realizando de este equipamiento es más que satisfactorio.

– *Centros específicos como centros de recursos.*

Abrir los centros específicos a la comunidad educativa implica una revisión de su papel dentro del conjunto de los centros docentes. De este modo, durante el período de vigencia del plan, se ha estado llevando a cabo el pilotaje de una experiencia de centro específico de educación especial como centro de recursos. Esta experiencia, que aún no ha concluido y, por tanto, aún no ha sido evaluada, servirá como base para la toma de decisiones en relación con la extensión de este modelo o de esta forma de implicación del centro en el conjunto de la comunidad educativa.

– *Escolarización combinada entre centros ordinarios y centros específicos de educación especial.*

Desde el año 2002, la normativa educativa andaluza, recoge la promoción del desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre centros ordinarios y centros específicos de educación especial. Estas experiencias se han venido desarrollando en las diferentes provincias. El paso que se da con el plan de centros específicos es la unificación de criterios, la homologación de los procedimientos que permita contar con una estructura única para el diseño, aprobación y seguimiento de estas experiencias en toda la comunidad andaluza. Se continúa trabajando en este momento en la optimización de las instrucciones que regularán este procedimiento.

– *Criterios claros y unificados para la emisión de dictámenes de escolarización.*

¿Qué perfil de alumnado debería asistir a un centro específico de educación especial? Desde la convicción y la defensa de un modelo educativo inclusivo, a estos centros debería asistir aquel alumnado cuyas necesidades educativas especiales no puedan ser adecuadamente atendidas en un centro ordinario. Pero, es justo este aspecto el que hace que, el criterio profesional de cada orientadora u orientador, pueda conllevar que la toma de decisiones sea muy subjetiva. Sin perder la subjetividad y la contextualización de la toma de decisiones, durante el período de vigencia del plan, se han puesto en marcha las, ya citadas, Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se regula el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, en las que se establecen de forma unificada para toda la comunidad autónoma de Andalucía, criterios claros sobre estas decisiones de escolarización.

– *Centros con organizaciones internas más dinámicas y más abiertos a la comunidad.*

Con objeto de ofrecer a los centros específicos de educación especial una guía de actuación para favorecer el desarrollo de prácticas más innovadoras, más abiertas, más implicadas en el conjunto de su entorno... Se está ultimando una guía que se pondrá a disposición de todos los centros y de toda la comunidad educativa. Esta guía, que se alojará en los espacios web de la Consejería de Educación y que se ha elaborado contando con profesionales de diferentes centros específicos de educación especial, abarca aspectos que van desde la acogida del alumnado y de las familias, hasta la realización de experiencias de escolarización combinada o el diseño del currículo basado en dimensiones de calidad de vida. Una guía muy interesante para las y los profesionales.

En cuanto al Informe Final del cumplimiento del plan de actuación, el Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015, indica que «Al final del período de implementación del Plan, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará

un informe final, sin perjuicio de cuantos otros informes de evaluación se le requiriesen durante el período de vigencia de dicho Plan».

En relación a la evolución del *número de plazas concertadas para personas con Discapacidad*, hay que destacar el esfuerzo realizado para ampliar la cobertura de plazas para este sector dada la alta ocupación de los centros que ofrecen el servicio. De este modo, desde enero de 2015 hasta la fecha de este informe, la oferta de plazas concertadas para el Servicio de Atención Residencial se ha incrementado en 165 plazas en el último año mediante el concierto con nuevos centros y la ampliación de plazas en los centros ya existentes. En el Servicio de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional se mantiene el número de plazas mientras que en el Servicio de Estancia Diurna para personas con Discapacidad el número de plazas se ha visto aumentado mediante el concierto con dos nuevos centros que han supuesto un aumento de 36 plazas.

Actualmente existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 14.868 plazas financiadas con dinero público para la prestación de los Servicios de Atención Residencial y Centros de Día para personas con discapacidad.

La distribución de plazas concertadas por provincia para los distintos servicios, a fecha actual, es la siguiente:

*Servicio de Atención Residencial:*

El total de plazas concertadas en Andalucía para el Servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad, asciende a 5.589 con un nivel de ocupación medio del 98,8%.

*Centros de día:*

En el caso de los Centros de Día, el número de plazas concertadas para el Servicio de Estancia Diurna es de 2.887 plazas con una ocupación media del 86,3% y de 6.392 plazas para el Servicio de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional con una ocupación media del 85,6%.

Se ha aumentado y se va a seguir trabajando para ir cubriendo las necesidades de la población beneficiaria tras el estudio de reparto poblacional y distribución territorial de las plazas ya existentes. Es voluntad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales continuar en esta línea para lograr una mejora continua en la oferta de servicios para las personas con discapacidad en situación de dependencia, siempre supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

*Por lo que se refiere al acceso de las personas con discapacidad al empleo público*, actualmente, el Estatuto Básico del Empleado Público (tras su modificación por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, establece un cupo de reserva no inferior al 7 por ciento, matizando que en este mínimo de reserva, el 2 por ciento de las plazas ofertadas corresponderá a personas que acrediten una discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas para las personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad. Las ofertas de empleo público y sus convocatorias establecen medidas de adaptación de medios en el desarrollo del proceso selectivo, facilitando a los aspirantes los medios materiales y humanos, ayudas técnicas y tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas.

En lo que a Andalucía se refiere, con anterioridad al EBEP, pero con posterioridad a la específica regulación estatal (Real Decreto 2271/2004), el Decreto 93/2006, de 9 mayo, regula el ingreso, la promoción interna y

la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, norma que establece lo siguiente:

– Se declara el principio de igualdad de trato de las personas con discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100, en el acceso, la promoción interna y la provisión, así como la necesidad de que la discapacidad sea compatible con el desempeño de las funciones.

En lo que se refiere al empleo público laboral, el vigente VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 16.4 que la Comisión del Convenio determinará en cada convocatoria el porcentaje reservado para el acceso de personas con discapacidad, que no será inferior al 4%, y fijará los criterios de distribución de las plazas resultantes de aplicar el porcentaje adecuado al total de las ofertadas, entre las distintas categorías.

Actualmente el Real Decreto Legislativo 5/2015 (EBEP), establece en su artículo 59 la reserva de un 7% de plazas en las Ofertas de Empleo Público.

Por Decreto 84/2016, de 26 de abril de 2016, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2016; en él ya viene previsto en el artículo 4, que la reserva de plazas para el cupo de personas con discapacidad, sea un 7% y de este, un 2% para personas con discapacidad intelectual.

Respecto a este apartado es necesario distinguir entre dos cuestiones íntimamente conectadas: El incremento de la reserva de plazas en los procesos de acceso al empleo público (actualmente situado en un 7%) y la acumulación de las plazas no cubiertas en el turno de discapacitados a la oferta siguiente, y no al correspondiente turno libre.

A la primera, debemos señalar que la Consejería de Hacienda y Administración Pública tiene previsto desarrollar las previsiones contenidas en el EBEP mediante un texto legal propio. A tal efecto y como consecuencia de lo establecido en el Acuerdo 15 de julio de 2015, existe un grupo de trabajo *ad hoc*. Será en el citado texto legal donde pueda incrementarse el porcentaje de reserva.

En cuanto a la segunda, las Ofertas de Empleo Público se agotan en sí mismas, por lo que la propuesta de incorporar las plazas del cupo de discapacidad que no hayan sido cubiertas a la Oferta siguiente, requiere de una actualización de la normativa actual.

Las ofertas de empleo público y sus convocatorias establecen medidas de adaptación de medios en el desarrollo del proceso selectivo, facilitando a los aspirantes los medios materiales y humanos, ayudas técnicas y tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas. Cualquier discriminación merecería el máximo reproche desde el punto de vista constitucional y legal. En este sentido, las actuaciones que vienen realizándose en este ámbito por parte del Gobierno andaluz, son las siguientes:

A) El Decreto 93/2006, de 9 de mayo de 2006 (*BOJA* núm. 6, de 9 de mayo de 2006), regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía. En el artículo 3.2. prevé la posibilidad de desglosar las plazas del cupo de discapacidad, en dos bloques:

- por discapacidad física, sensorial o psíquica
- por discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado.

B) Adaptaciones. En cuanto a las adaptaciones de las pruebas, el citado Decreto dedica el Capítulo IV al desarrollo de los procesos selectivos:

– Las pruebas se realizarán en condiciones de igualdad, sin perjuicio de las adaptaciones de tiempo y medios que soliciten las personas que optan por el cupo de discapacidad.

– En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que las personas interesadas deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Es así como se viene actuando en las sucesivas convocatorias de las últimas OEP.

Tomando como referente la Convocatoria de la OEP de 2013, de auxiliares administrativos, acceso libre, en ella se recoge lo siguiente:

*BASE TERCERA. 2:*

– *Adaptación para el examen: Las personas discapacitadas podrán solicitar las adaptaciones que considere necesarias para la realización del examen.*

Desde el Instituto Andaluz de Administración Pública se estudian las solicitudes que demandan adaptación para el examen, se realiza una consulta telefónica personal y se les requiere documentación adicional, si fuera necesario, concretándose las adaptaciones que se pondrán a disposición el día del examen, de las que enumeramos las más relevantes:

– Si estas son de tiempo, se está a los criterios que se recogen en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

– Si son de accesibilidad, se remueven las barreras arquitectónicas que pudieran darse en los Centros de examen, y se garantiza la realización del examen con todas las garantías.

– Para personas con discapacidad auditiva o sordas, se disponen aulas con intérpretes de lenguaje de signos.

– Para personas con discapacidad visual, exámenes con letra aumentada, lupas, etc.

– Para personas ciegas se han utilizado distintos medios: desde personas de apoyo, hasta lenguaje braille u otros programas informáticos, en función de las demandas y de los avances tecnológicos.

– Para personas con discapacidad motriz: personas de apoyo para responder el examen.

Todo ello intentando cubrir al máximo posible las necesidades planteadas individualmente, que estén debidamente justificadas, y preservando siempre el principio de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventaja (apartado quinto de la Orden PRE/1822/2006).

*BASE SÉPTIMA:*

*2.1.: el número mínimo de aciertos netos necesarios para aprobar podrá ser distinto para el cupo general y el cupo de plazas reservado para personas con discapacidad.*

También queda establecido y es práctica utilizada para facilitar la cobertura de las plazas reservadas al cupo de discapacidad.

Por otra parte, se han efectuado tanto en la OEP de 2010 como en la de 2013, y está previsto también en la de 2016, convocatorias independientes para personas con discapacidad intelectual, en las que se han tenido en cuenta a lo largo de todo el proceso, las especiales circunstancias que igualmente requerían especiales adaptaciones, desde la elaboración del temario hasta la toma de posesión de las personas que superaron los respectivos procesos. Tanto de asociaciones de personas con discapacidad intelectual, como de familiares, se ha recibido información sobre la satisfacción en la adecuación en la gestión de estos procesos.

*En el ámbito de los Centros especiales de Empleo, y concretamente en lo que se refiere a la financiación de los mismos, con respecto a los ejercicios anteriores, con fecha 9 agosto de 2016 se publicó la resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se abre convocatoria extraordinaria para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, para ejercicios anteriores, regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2014. Dicha convocatoria tiene por objeto incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo ubicados en las provincias de Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla, durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2011 y el 30 de noviembre de 2014. El pasado día 2 de septiembre de 2016 finalizó el plazo previsto en la convocatoria para la presentación de las solicitudes*

Por otro lado, y con respecto a otras líneas incentivables, una vez que se ha empezado a superar las dificultades de la crisis económica, el objetivo es continuar por la senda de esos primeros pasos y recuperar los incentivos a la contratación de personas con discapacidad originales, para conseguir su incorporación al mercado laboral, no solo en empresas de empleo protegido (Centros Especiales de Empleo), sino en empresas ordinarias, favoreciendo a su vez el tránsito de aquellas a éstas. Por este motivo, se está en proceso de tramitación de un Plan Integral para personas con discapacidad en el cual se prevé recuperar los incentivos que recogía la derogada orden de 20 de octubre de 2010, como son los incentivos a la creación de puestos de trabajo de personas con discapacidad, tanto en Centros Especiales de Empleo como en Empresas Ordinarias, los incentivos a la adaptación de puestos de trabajo, así como ayudas para la realización de servicios de ajuste personal y social a través de unidades de apoyo, y ayudas para realizar proyectos de empleo con apoyo.

Por otro lado, tras la publicación de la Orden de 23 de diciembre 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, y la posterior convocatoria para el año 2016, llevada a cabo mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, el objetivo es continuar por la senda de esos primeros pasos y recuperar los incentivos a la contratación de personas con discapacidad originales, para conseguir su incorporación al mercado laboral, no solo en empresas de empleo protegido (Centros Especiales de Empleo), sino en empresas ordinarias, favoreciendo a su vez el tránsito de aquellas a éstas.

Por este motivo, desde la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se está elaborando un Plan Integral para personas con discapacidad en el cual se prevé recuperar los incentivos que recogía la derogada Orden de 20 de octubre de 2010, como son los incentivos a la creación de puestos de trabajo de personas con discapacidad, tanto en Centros Especiales de Empleo como en Empresas Ordinarias, los incentivos a la adaptación de puestos de trabajo, así como ayudas para la realización de servicios de ajuste personal y social a través de unidades de apoyo, y ayudas para realizar proyectos de empleo con apoyo los cuales contribuirán eficazmente a facilitar la transición de los trabajadores desde el empleo protegido al mercado ordinario.

También hay que destacar que en la actualidad se está tramitando una modificación del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía así como del Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía, con el objeto de, entre otros, eliminar la ayuda relativa a las auditorías anuales. Más adelante se trabajará para adaptar la Orden de 18 de febrero de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, y se efectúa su convocatoria para el año 2014, y así poder realizar una nueva convocatoria.

Con respecto a los enclaves laborales, como medida para la creación de puestos de trabajo ordinario destinados a personas con discapacidad con necesidad de apoyo, informar que en la actualidad se está trabajando en un borrador de Orden que sustituya a la derogada Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, en lo referente a la regulación de los registros para los enclaves laborales, sin los cuales no es posible que puedan ser beneficiarios de ayudas. Una vez se publique la Orden, las ayudas relativas a los enclaves laborales se incorporarán al proyecto integral para personas con discapacidad en el cual se está trabajando.

En la presente convocatoria de los Programas de Orientación e Inserción del Servicio Andaluz de Empleo, se han subvencionado un total de 24 Unidades de Orientación, gestionadas por entidades sin ánimo de lucro, que atienden exclusivamente a personas con discapacidad, con un total de 73 personas en los Equipos Técnicos. De ellas, 44 profesionales adscritos al Programa de Orientación Profesional y 29 al Programa de Acompañamiento a la Inserción.

El Programa de Orientación Profesional tiene por objeto promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo y autoempleo. Su desarrollo tiene lugar en las Unidades de Orientación, en las que se desarrollan acciones, tanto individuales como grupales, preferentemente mediante Itinerarios Personalizados de Inserción.

El Programa de Acompañamiento a la Inserción consiste en el desarrollo de actuaciones de carácter individual dirigidas a prestar apoyo, asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado en el proceso de acceso al mercado laboral. En el caso de personas con discapacidad estas acciones podrán extenderse en la etapa inicial, los primeros seis meses, de su incorporación en un puesto de trabajo.

Todos los profesionales que prestan servicios en estas Unidades de Orientación, cumplen con perfiles de formación y experiencia especializados en la atención a personas con discapacidad.

En el transcurso de la presente convocatoria, iniciada el 29 de diciembre de 2015, se han atendido un total de 8.701 personas con discapacidad en el Programa de Orientación Profesional, de las que 1.489 se insertaron laboralmente. En el Programa de Acompañamiento se han atendido 717 personas, de las que 286 (39,89%) han conseguido una inserción laboral.

Para la convocatoria de 2016 está previsto aumentar la dotación de personal técnico para atención a personas con discapacidad, con la oferta de 56 puestos para el Programa de Orientación y 70 para el de acompañamiento a la inserción.

*Respecto a la accesibilidad*, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales tiene atribuida, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, la competencia de impulso y seguimiento de las acciones de accesibilidad en nuestra Comunidad Autónoma. De acuerdo con ello, en enero 2012 la Consejería promovió la firma del Pacto Andaluz por la Accesibilidad en aras a lograr una mayor implicación de instituciones públicas, entidades sociales y económicas y colectivos profesionales que están directamente relacionados con la materia. Hasta la fecha se han adherido al Pacto 190 municipios y 4 entidades locales autónomas.

• Los objetivos generales del Pacto son:

1.º Promover la accesibilidad de los espacios públicos y edificaciones, medios de transporte, así como de los sistemas de información y comunicación en Andalucía.

2.º Implicar a las principales instituciones y agentes sociales y económicos relacionados con esta materia: instituciones públicas, entidades representantes de las personas con discapacidad, colegios profesionales, organizaciones empresariales y sindicales.

• Las entidades que firmaron el Pacto fueron:

– Las Consejerías con competencias en bienestar social, vivienda e innovación: actuales Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Consejería de Fomento y Vivienda, y Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

– El Comité de entidades representantes de personas con discapacidad CERMI- Andalucía.

– La Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

– La Confederación de Empresarios de Andalucía.

– La Unión General de Trabajadores de Andalucía.

– Comisiones Obreras de Andalucía.

– El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, y

– El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

• Contenido del Pacto.

Las partes firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e impulsar medidas en cuatro áreas o ámbitos de actuación:

– Concienciación y formación

– Normativa

– Fomento

– Participación

a) Concienciación y formación.

En el apartado de concienciación y formación, las entidades firmantes se comprometen, en función de sus competencias, a la realización de acciones formativas, campañas de concienciación (incluyendo específicamente a la población escolar) así como a la elaboración de manuales o guías técnicas.

b) Normativa.

En el ámbito normativo, el Pacto promueve la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor, y también para mejorar los mecanismos de control del cumplimiento de la normativa.

c) Actuaciones de Fomento.

En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad.
- Elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Incluir la accesibilidad en la contratación pública y los sistemas de calidad de las Administraciones.
- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como las medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Participación.

Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

Unos de los acuerdos específicos a los que se comprometieron a las entidades firmantes del Pacto era el de invitar a los Ayuntamientos a su suscripción para favorecer una actuación coordinada de gestión municipal de la accesibilidad en Andalucía.

En concreto, se pretende que los Ayuntamientos se comprometan a:

- Adoptar Ordenanzas Municipales de Accesibilidad
- A la puesta en marcha de actuaciones del control de la normativa.
- A la formación del personal de servicios públicos municipales en la atención a las personas con discapacidad.

En cuanto a la *Comisión Técnica de Accesibilidad* hay que indicar que la regulación contenida en la Disposición adicional novena del Decreto 293/2009, de 7 de julio, no prevé la participación de las entidades representativas de las personas con discapacidad. Precisamente por esa razón, en la sesión constitutiva de la Comisión, celebrada el 8 de julio de 2010, una de las decisiones que se adoptaron fue la de designar a D<sup>a</sup> Mónica Madrid, como un quinto vocal, en representación del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-Andalucía), haciendo constar la Presidencia que dicho nombramiento se realiza con carácter indefinido. Desde aquel momento el CERMI-Andalucía ha asistido a la Comisión técnica con voz y con voto. Es a través del CERMI-Andalucía donde se entiende que están representados los colectivos de personas con discapacidad, y por tanto no se tiene prevista en estos momentos modificación alguna de la composición de la citada Comisión.

Por otro lado, la Consejería de Fomento y Vivienda aprobó el pasado 25 de julio de 2016, la Orden por la que se regulan bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria. Con fecha 28 de julio se efectuó la convocatoria, permaneciendo abierto el plazo de presentación de solicitudes de solicitudes desde el 4 de agosto hasta el 19 de septiembre de 2016 inclusive.

Se trata de una nueva orden de ayudas, con un presupuesto previsto de 16.072.367,00 euros, dirigidas a las comunidades de propietarios para realizar obras de conservación, mejora de la calidad y sostenibilidad y obras en materia de accesibilidad en los edificios de tipología residencial colectiva. Se subvencionan el 35% de las obras excepto en materia de accesibilidad, que alcanzan el 50%.

Señalar asimismo que con fecha 2 de agosto del presente año se aprobó el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. En el artículo 5 de dicho texto se reconocen como grupos de especial protección, a efectos de lo establecido en dicho Plan, entre otros, a las personas mayores de 65 años, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia.

Este Plan introduce como novedad el Programa de permutas protegidas de vivienda y bolsa de oferta de viviendas, con objeto de facilitar la permuta de viviendas tanto protegidas como libres entre la ciudadanía, garantizando la adecuación de la vivienda a las necesidades de la unidad familiar o de convivencia que la habita, bien a título de dueña o de arrendataria. Entre los requisitos que se exigen para considerar protegible la actuación, se señala, entre otras circunstancias, que al menos una de las unidades familiares o de convivencia deberá ocupar una vivienda no adecuada a sus circunstancias personales o familiares, por discapacidad que implique movilidad reducida o dependencia sobrevenida.

Asimismo, el Programa de Transformación de Infravivienda, con el que se financian actuaciones de rehabilitación para la mejora de la funcionalidad, seguridad y habitabilidad de las infraviviendas, contempla que podrán ser objeto de financiación, cuando se realicen de manera complementaria a las anteriores, las actuaciones de rehabilitación que tengan por finalidad la adaptación a la normativa vigente en materia de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad. La normativa de desarrollo del Plan, establecerá los criterios de aplicación en las convocatorias para la selección de actuaciones, priorizando, en función de sus finalidades, las destinadas a garantizar la accesibilidad en las viviendas ocupadas por personas con discapacidad. A este fin, el Plan contempla una financiación de 4.000.000 euros para el periodo 2017-2020.

También el Programa de Rehabilitación Autonómica de Edificios contempla entre las actuaciones a financiar, la mejora de las condiciones de accesibilidad mediante la realización de ajustes razonables que adecuen los edificios a la normativa vigente. En particular: la instalación de ascensores o adaptación de los mismos a las necesidades de personas con discapacidad, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente; la instalación o mejora de rampas de acceso a los edificios, adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad y movilidad reducida; y la instalación de elementos o dispositivos de información, aviso o comunicación accesibles a las personas con discapacidad sensorial. También en este supuesto la normativa de desarrollo del presente Plan establecerá los criterios de aplicación en las convocatorias para la selección de actuaciones, priorizando en función de sus finalidades y de la concurrencia entre ellas las destinadas a mejorar las condiciones de accesibilidad en edificios donde residan personas con discapacidad y movilidad reducida acreditadas o personas mayores de 65 años. A este fin, el Plan contempla una financiación de 41.711.628 euros para el periodo 2017-2020, cuantía que se ve incrementada con lo destinado en 2016 a la rehabilitación edificatoria antes indicada.

El Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas también contempla las actuaciones de rehabilitación de los elementos privativos de las viviendas que tengan por objeto la adaptación a la normativa vigente

en materia de accesibilidad y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad, priorizándose en las convocatorias las destinadas a mejorar las condiciones de accesibilidad en viviendas donde residan personas con discapacidad y movilidad reducida acreditadas o en situación de dependencia. A este fin, el Plan contempla una financiación de 12.000.000 euros para el periodo 2017-2020.

Por último, el Programa de adecuación funcional básica de viviendas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, concederá ayudas destinadas a mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad, en los términos, condiciones y requisitos previstos en dicho Decreto y en la normativa reguladora que desarrolle este Programa para el ámbito temporal del Plan de vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. A este fin, el Plan contempla una financiación de 6.000.000 euros para el periodo 2017-2020.

*Por lo que se refiere al ámbito turístico*, en la vigente Ley 13/2011 del Turismo se ha tenido muy en cuenta la incorporación de la accesibilidad como concepto vertebrador en las estrategias de actuación de la Consejería de Turismo y Deporte buscando dar impulso a la accesibilidad universal, fomentando la modernización de los servicios y de los establecimientos turísticos haciéndolos accesibles en pos del «turismo para todos».

Esta importancia se pone de manifiesto en su Título I de Disposiciones Generales, como una de las principales finalidades que se recoge en el artículo 1.º, donde se establece «el impulso de la accesibilidad universal a los recursos y servicios turísticos, así como el acceso a la información en igualdad de condiciones». Además, en su artículo 10, la Ley del Turismo establece aquellas acciones de ordenación y fomento necesarias para la consecución de los objetivos generales de esta norma, entre las cuales se encuentra el impulso y la mejora de la calidad, de la accesibilidad y de la modernización de los servicios y de los establecimientos turísticos.

Asimismo, los instrumentos y programas de ordenación turística contemplado en la ley, tales como La Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía o los Planes Turísticos, contemplan el desarrollo de actuaciones que favorezcan la accesibilidad universal mediante la adecuación del entorno a los usos turísticos.

Al respecto, el artículo 35.2 dispone que «en todo caso, los establecimientos turísticos deberán cumplir las normas vigentes sobre accesibilidad a los mismos de personas que sufran discapacidad».

De igual modo, el Artículo 60. Objetivos recoge el mandato de:

- Desarrollar programas específicos de actuación que incidan en la accesibilidad turística.
- Promocionar los establecimientos, servicios y destinos turísticos que obtengan certificaciones o distinciones en materia de calidad turística, sostenibilidad medioambiental y accesibilidad.

El III Plan de Calidad Turística 2014-2020 contempla la accesibilidad de los destinos como uno de los objetivos estratégicos que persigue «contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad generando una región turística accesible para todos y todas». Este Plan, contiene en su línea de trabajo sobre «excelencia» un programa de actuaciones dedicado a la accesibilidad, con el cual se pretenden impulsar aquellos proyectos que fomenten el reconocimiento y la incorporación de criterios y medidas vinculadas a la accesibilidad en establecimientos y servicios turísticos.

Durante 2016, en concreto, la Consejería de Turismo y Deporte ha realizado las siguientes actuaciones con objeto de promover un turismo accesible que garantice el derecho a disfrutar del ocio y el destino Andalucía a todas las personas:

- Aprobación del nuevo Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 que incorpora instrumentos de planificación turística que marcan las directrices de nuestros Programas de Actuación. Este Plan, que apuesta por un proceso continuo de innovación para la calidad y la excelencia, considera que para alcanzar la calidad total de un destino, su oferta turística debe ser accesible a todas las personas. En concreto, la Línea Estratégica 6. Andalucía: destino turístico de excelencia afirma que «para alcanzar la calidad total se debe considerar la accesibilidad física como premisa para la universalidad del turismo. La oferta turística debe ser accesible para todos y para todas». Y uno de los Programas de Actuación que desarrolla dicha Línea Estratégica, denominado de Accesibilidad universal en los destinos turísticos de Andalucía, tiene como objetivo la mejora de los niveles de accesibilidad de los destinos turísticos de nuestra Comunidad, así como disminuir todas las barreras que dificulten la estancia en nuestra región de turistas con discapacidad.

- Aprobación de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, en la que también se han incorporado Iniciativas que hacen referencia igualmente a la accesibilidad en el sector turístico, en este caso referida a los destinos del interior de Andalucía. Este Instrumento pretende revitalizar la actividad económica en más de 700 municipios de menos de 100.000 habitantes y no ribereños del mar, a través de 45 iniciativas concretas.

- Aprobación del Decreto de Planes Turísticos de Grandes Ciudades, en el que se incorpora en su finalidad, límites y objetivos generales del artículo 3.3.b) «La adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal».

- El 26 de enero de 2016 se ha firmado un Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de Andalucía (CERMI-Andalucía), con el objetivo de establecer un marco de colaboración entre ambas entidades para impulsar y desarrollar acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad en el sector turístico de Andalucía. La duración del citado Protocolo es de dos años.

Esta colaboración, que nos permitirá recibir el mejor asesoramiento posible, nos ayudará a marcar el diseño de las políticas y actuaciones de turismo en Andalucía dentro de esa transversalidad que supone la atención de personas con discapacidad.

Las áreas de colaboración que establece el citado Protocolo son:

- Desarrollar acciones para la difusión y conocimiento de buenas prácticas en materia de accesibilidad.
- Realización de acciones conjuntas destinadas a fomentar la sensibilización y formación de los profesionales del sector turístico público y privado, sobre aspectos relacionados con la accesibilidad y diseño para todos.
- Promover una mejora de la información en materia de accesibilidad de los destinos turísticos de Andalucía.
- Impulsar cualquier otra actuación o programa, que en el marco del Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020, contribuya a generar destinos turísticos accesibles.

En el marco de esta colaboración, ya se está trabajando en un proyecto de gran interés en materia de accesibilidad turística; se trata de la elaboración de un Estudio y Guía de Destinos Turísticos Accesibles en

Andalucía, cuyo plazo de finalización está previsto el 30 de noviembre de 2016. Este estudio, permitirá, por un lado, definir un modelo de destino turístico accesible para Andalucía analizando la situación de partida de los principales destinos turísticos de la región que cumplen parámetros y estándares de accesibilidad; y en segundo lugar, diseñar las herramientas y metodología necesarias para, proporcionar a los actores turísticos, una sistemática útil para la mejora y transformación de la accesibilidad de los destinos turísticos.

El ámbito de actuación seleccionado para el proyecto es la región de Andalucía, con sus 8 provincias, atendiendo así a los principios de integración y equidad territorial que se recogen en el III Plan de Calidad Turística de Andalucía, al objeto de favorecer, en la mayoría de lo posible, a todos los destinos y territorios de la comunidad, intentando superar desequilibrios.

El estudio persigue: (objetivos según el Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Elaborar una metodología donde se establezca el nivel de accesibilidad idóneo que debe cumplir un destino turístico para ser considerado accesible.
- Conocer la situación real de los destinos turísticos de Andalucía en materia de accesibilidad.
- Detectar aquellos destinos turísticos de Andalucía que pueden ser considerados como accesibles y potencialmente accesibles.
- Mejorar la información en materia de accesibilidad de los desurísticos de Andalucía.
- Contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad.
- Impulsar y mejorar el posicionamiento de Andalucía en accesibilidad turística.

• En enero de 2016, la Consejería de Turismo y Deporte ha colaborado en la organización del workshop de la App TUR4all, dirigido a profesionales del sector turístico de Andalucía del ámbito público y privado.

El objetivo del workshop era dar a conocer de primera mano la aplicación móvil de turismo accesible «TUR4all» a distintos destinos turísticos de Andalucía e involucrarles en el proceso de creación de la nueva aplicación, con el objeto que puedan utilizarla y difundirla en 2016.

TUR4all es una aplicación accesible y gratuita, desarrollada por PREDIF con la colaboración de Fundación Vodafone España. Recoge las condiciones de accesibilidad de casi 3.000 establecimientos turísticos de todo el territorio español y cada mes se incluyen más. En ella está publicada la información de 266 establecimientos de Andalucía.

Con este workshop se han identificado las posibilidades de explotación de la App para los destinos turísticos, por ejemplo a través de «Big Data» o como herramienta estratégica para el desarrollo del turismo accesible en sus territorios. Asimismo, la nueva App permitirá a los destinos obtener un diagnóstico de su situación de accesibilidad a partir de unos criterios objetivos y conocer la opinión de los visitantes sobre la oferta turística del destino.

• También en el mes de julio de este año, la Consejería de Turismo y Deporte ha colaborado en el asesoramiento a la Fundación CASER, en una iniciativa de apoyar a 6 playas del litoral mediterráneo andaluz, con el objetivo de donar elementos para los servicios de baño asistido que se realizan en varias playas, dirigidos a personas con diversidad funcional (mayores o jóvenes con movilidad reducida o situación de discapacidad). Esta medida hace posible que disfruten de actividades al aire libre y baños de mar en 6 poblaciones de la costa Mediterránea Andaluza. (Los elementos que se han donado son, entre otros, muletas anfibas, cinturones acuáticos, sillas anfibas, andadores, etc).

La Fundación Caser nació con el objetivo de impulsar el desarrollo de la Ley de Dependencia en España, con la principal misión de acercar perspectivas y conciencias en torno a la dependencia. Hoy, la Fundación Caser, consciente de las perspectivas de envejecimiento y del positivo impacto que tienen la prevención y el fomento de hábitos de vida saludable en favor de la autonomía personal, evoluciona ampliando sus iniciativas en torno al desarrollo de acciones de promoción de la salud y el bienestar social de la población. Se prevé que esta iniciativa siga en años venideros.

Las playas son:

Almería: Sirena Loca (Adra).

Cádiz: Alcaidesa El Faro (San Roque)  
Fuente Bravía (El Puerto de Santa María)

Granada: Playa Granada (Motril)

Málaga: Torrebermeja-Santa Ana (Benalmádena)  
Faro (Marbella)

Asimismo, se está trabajando en la formalización de un convenio entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con objeto de llevar a cabo acciones conjuntas para la mejora de la accesibilidad en el sector del turismo.

En cuanto a las distintas líneas de subvenciones en el ámbito de Turismo, hay que indicar que se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

– En virtud de la Orden de 31 de agosto de 2016, se han convocado para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas. Entre las actuaciones a subvencionar con esta línea están las dirigidas a la recuperación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma, actuaciones que promuevan la protección del entorno natural y la biodiversidad del territorio; señalización turística, direccional, de situación o interpretativa de los espacios naturales, priorizando aquellas medidas que faciliten la accesibilidad cognitiva universal; o la adecuación de las condiciones de uso de los recursos turísticos existentes en los espacios naturales a personas con discapacidad (adaptación de espacios para personas con discapacidad, actuaciones dirigidas a facilitar la accesibilidad cognitiva asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; entre otros).

Por tanto, como se podrá apreciar, la accesibilidad figura en esta línea de subvenciones como uno de sus objetivos prioritarios.

– En virtud de la Orden de 31 de agosto de 2016, se han convocado para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2). Entre las actuaciones a subvencionar con esta línea se encuentran el acondicionamiento de las infraestructuras y dotación del equipamiento necesario para la mejora de la accesibilidad de las playas del litoral, priorizando las dirigidas a personas con discapacidad o movilidad

reducida; Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral (adaptación de espacios para personas con discapacidad; mejora de la señalización, priorizando las dirigidas a la accesibilidad cognitiva, que aseguren la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la adaptación a los entornos; entre otros); entre otros.

Por tanto, como se podrá apreciar, la accesibilidad figura en esta línea de subvenciones como uno de sus objetivos prioritarios.

– Por otro lado, en próximas fechas esta Dirección General procederá a la convocatoria de una línea de subvenciones dirigidas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas. Entre las actuaciones a subvencionar estarán aquellas que permitan mejorar y modernizar a estas pymes desde el punto de vista de la accesibilidad, fomentando la accesibilidad cognitiva, asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información de aquellas personas que puedan mostrar dificultades en la comprensión y adaptación a los entornos; aumentar el número de habitaciones para personas discapacitadas por encima de lo exigido por la normativa vigente; la creación de itinerarios accesibles dentro de establecimientos de alojamiento turístico; o la implantación de sistemas de señalización acústica y visual, entre otros).

*En cuanto al transporte público*, desde la Junta de Andalucía se viene impulsando una reducción del 50% del precio del billete en viajes interurbanos a personas mayores de 65 años y pensionistas (incluidas personas con discapacidad) regulada por la orden de 14 de abril de 1999 de la Consejería de Asuntos Sociales.

Esta norma quedó derogada mediante la disposición transitoria segunda de la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se regula la bonificación del 50% del billete en viajes interurbanos para titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

De esta forma, desde la Orden de 31 de julio de 2001, no se han incorporado nuevas personas beneficiarias menores de 65 años, y las que ya venían disfrutando del derecho pueden seguir beneficiándose de la antigua tarjeta hasta cumplir los 65 años y pasar a obtener la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (TAJ65).

Actualmente el número de personas titulares del antiguo programa B50 es de 5.297 personas (entre las cuales no es posible desagregar el dato de personas con discapacidad). Estas personas desde el año 2001 han realizado 3.136.164 viajes, cuya bonificación por parte de la Junta de Andalucía ha supuesto un coste total de 3.350.336,97 euros.

Asimismo las personas que siendo titulares de la antigua tarjeta B50 pasaron a ser titulares de la TAJ65 son 16.739. Han realizado como titulares de la TAJ65 1.175.409 viajes, cuya bonificación ha supuesto un coste total de 1.367.673,39 €

*En otro orden de cuestiones*, al presente informe se adjunta la Memoria de Actividad de la Comisión Técnica de Accesibilidad en 2014 y 2015. La Comisión Técnica de Accesibilidad está integrada por representantes de consejerías con competencia en la materia (Transporte; Vivienda, Arquitectura y Urbanismo; e Integración social de las personas con discapacidad); representantes de los gobiernos locales y de las asociaciones que representan a las personas con discapacidad.

Sus funciones son:

- Asesorar a las entidades o personas especialmente obligadas al cumplimiento del Reglamento en cuantas cuestiones y dificultades interpretativas puedan plantearse al respecto.
- Estudiar y recoger los avances de la técnica y las sugerencias recibidas como consecuencia de la aplicación del Reglamento y sus disposiciones de desarrollo, proponiendo, a su vez, la adopción de cuantas medidas fueran necesarias para lograr la finalidad que se persigue.
- Elaborar una memoria anual de seguimiento del presente Decreto, para lo que se requerirá la información necesaria a las Administraciones Públicas competentes por razón de la materia.
- Cuantas otras funciones le sean atribuidas.

De estas funciones, la más utilizada ha sido la de asesorar a entidades y personas obligadas al cumplimiento del Decreto. Lo que se ha traducido, en la práctica, a responder las consultas de Ayuntamientos, arquitectos y otros profesionales, en las dudas técnicas que les planteaba el cumplimiento del Decreto. Lógicamente, conforme ha ido avanzando el tiempo desde la publicación del Decreto, han disminuido las consultas.

Del mismo modo, se aportan los documentos correspondientes a los Informes de Seguimiento de la Comisión Especial de Seguimiento de los ejercicios 2012-2013 y de 2104. Estando prevista la convocatoria en fechas próximas de la Comisión para el seguimiento del año 2015.

La referida documentación se encuentra publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

*Por lo que se refiere a los planes de acción integral para las personas con discapacidad, en 2013 finalizaron tres planes de acción integral:*

- El Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad 2007-2013, liderado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, fundamentado en la menor tasa de actividad y empleo de este grupo de población, así como en su mayor tasa de desempleo, sobre todo en las mujeres.
- El I Plan de acción integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013 (I PAIMDA), fundamentado en el hecho de que las mujeres con discapacidad participan menos en la sociedad que los hombres con discapacidad, afrontan desigualdades en educación formal, en tasa de actividad, en relaciones afectivas, en su autopercepción, en derechos sexuales y reproductivos, en la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación, en el acceso a los recursos, y
- El II Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013 (II PAIPDA), justificado en la necesidad de seguir avanzando en la mejora de la atención a todas las personas con discapacidad por parte de los poderes públicos, sean hombres o mujeres, Plan que se enmarca en los principios derivados de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas.

Debemos advertir que estos planes se han desarrollado en un período de crisis, partiendo del convencimiento de que es en estos periodos donde mayores deben ser el esfuerzo y apoyo a este sector. Podemos decir, que las estrategias de mejora realizadas fueron satisfactorias, porque el gobierno andaluz ha querido seguir consolidando y avanzando en todo aquello que suponga mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

En su conjunto, los objetivos de ambos planes (II PAIPDA y I PAIMDA) han sido:

1. Prevenir las causas que originan deficiencias y discapacidades.
2. Promover la autonomía personal, la participación social, el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad.
3. Impulsar la aplicación transversal de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
4. Mejorar la calidad de los servicios y prestaciones destinadas a las personas con discapacidad.
5. Fomentar en las mujeres con discapacidad procesos de desarrollo de mayores grados de autonomía económica y personal, y eliminar los obstáculos que les impiden una participación social activa.
6. Promover las condiciones que posibiliten a las mujeres con discapacidad el disfrute de sus derechos fundamentales de ciudadanía en igualdad de condiciones.
7. Erradicar los estereotipos de género, promoviendo la transmisión de una imagen social de la discapacidad no discriminatoria, que visibilice a las mujeres con discapacidad y posibilite procesos de mejora de su autoestima.

La legitimidad de estos Planes se fundamenta en que tuvieron una elaboración participada por hombres y mujeres con discapacidad, así como por las asociaciones que les representan, los diferentes departamentos de la Administración, autonómica y local, y los agentes sociales y económicos. Por lo tanto, fueron diseñados desde una perspectiva horizontal e intersectorial, y en su desarrollo han participado todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, coordinadas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Por otro lado, Andalucía fue la única Comunidad Autónoma que ha contado con un plan específicamente destinado a las mujeres con discapacidad, que fue elaborado a instancias de este Parlamento, lo que manifiesta nuestra preocupación por la doble o múltiple discriminación producida por el género y la discapacidad.

En su conjunto, estos planes han supuesto un impulso a la:

- Concienciación y preocupación social sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad universal.
- Transversalidad de la dimensión del género y la discapacidad en las políticas públicas, con el esfuerzo de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Incorporación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a las prácticas profesionales.
- Una alianza con la RTVA en la mejora de la imagen social de hombres y mujeres con discapacidad, a través del Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Canal Sur y CERMI. De hecho, en el Consejo Asesor de la RTVA hay una persona en representación del movimiento asociativo de personas con discapacidad.
- Aprobar planes sectoriales en su seno que permitirán mejoras en determinadas áreas de actuación.
- Asumir el cambio de paradigma en el concepto de la discapacidad, poniendo el énfasis en el entorno más que en las personas, insistiendo en la necesaria accesibilidad así como en los apoyos individualizados cuando son necesarios.
- Un avance en la atención a las personas con discapacidad y sus familias.

En el ámbito de las mujeres con discapacidad, estos planes han supuesto una mejora en:

- Su visibilidad, estando ahora más presentes en los medios y en la sociedad.

- El empoderamiento y la autoconciencia de las mujeres con discapacidad.
- El acceso a la información y a los recursos gracias a servicios de información y orientación tanto en el ámbito de lo público como desde las entidades asociativas. (El Instituto Andaluz de la Mujer ha adaptado sus campañas de información y modificado su sistema de información en atención directa para que se visibilicen las necesidades y demandas de las mujeres con discapacidad)
- La formación, orientación y sensibilización llevadas a cabo principalmente con personas con discapacidad, familias (asociaciones) y profesionales sobre género, discapacidad, derechos y acceso a los recursos de las mujeres con discapacidad.

El I PAIMDA consiguió una mayor participación de las mujeres con discapacidad, incrementando la representación de las mujeres con discapacidad en el movimiento asociativo en particular y en todos los ámbitos en general. Por ejemplo, su presencia en el Consejo andaluz de participación de las mujeres. Y una mayor participación de las asociaciones en la puesta en marcha de actuaciones con enfoque de género.

Asimismo, con el I PAIMDA se ha conseguido aumentar la implicación de las Administraciones en la consideración de las necesidades y dificultades de las mujeres con discapacidad.

En materia de imagen, se ha producido un avance en el tratamiento normalizador en la información sobre hombres y mujeres con discapacidad, ofreciéndose una imagen libre de estereotipos, desestigmatizadora, destacándose las capacidades de este grupo de población.

Los materiales elaborados y editados en este período, que se encuentran en la web de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, han sido entre otros:

- El Vídeo «Tesis: Mujer y discapacidad», en el que las propias jóvenes y mujeres con diferentes discapacidades nos hablan y refieren aspectos de interés de sus vidas.
- Autodiagnóstico de las mujeres con discapacidad.
- Recomendaciones para el tratamiento no sexista y no discriminatorio de las mujeres con discapacidad.
- Estudio sobre impacto de género de los centros residenciales y de atención diurna para las personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Guía M aprendiendo de mí misma y Guía M de mejora de la autovaloración en mujeres con discapacidad.
- Igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad: el papel de los sindicatos.

Con la estrategia de la Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios sanitarios públicos se persiguió garantizar la atención integral de salud de las personas con discapacidad, desarrollando actuaciones de promoción de la accesibilidad universal, prevención y atención temprana, rehabilitación, formación de los profesionales sanitarios, participación e información a la ciudadanía e investigación sanitaria.

Se ha avanzado mucho en la no identificación de la discapacidad con enfermedad. En concreto, en el ámbito sanitario, ha ayudado el conocimiento de los determinantes sociales de la salud, constatándose la progresiva concienciación de la pertinencia de abordar, de manera específica, las necesidades de las personas con discapacidad.

En este ámbito, los objetivos mejor valorados han sido los relacionados con la accesibilidad y participación social de las personas con discapacidad, con la continuidad asistencial y con la formación y sensibilización de los profesionales sanitarios. De los resultados destacamos:

1. El incremento de la población infantil con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos atendida en los servicios de atención temprana.

2. Se ha conseguido disponer de consultas ginecológicas adaptadas de referencia (una en cada provincia) a las necesidades de las mujeres con movilidad reducida.

Asimismo, se han incorporado contenidos relacionados con las necesidades de las mujeres con discapacidad en la «Guía Orientadora para la Preparación al Nacimiento y la Crianza».

Otras realizaciones en materia de salud fueron:

– Se ha seguido adaptando los centros sanitarios a la normativa de accesibilidad. Y en todos los centros hospitalarios se han realizado obras de mejora de las infraestructuras (modificación de la altura de mostradores, adaptación de baños, instalación de puertas automáticas en sustitución de puertas no accesibles, creación de 102 plazas nuevas de aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida próximos a las entradas de los centros sanitarios,...).

– Se han producido mejoras en la señalización: numeración en Braille en todos los ascensores de la red asistencial, información audible de ascensores, cartelería adecuada de indicación de accesos, pantallas con pictogramas.

– Se ha mejorado el acceso de las personas con discapacidad sensorial a los centros sanitarios, estableciéndose un marco de relación con asociaciones representantes de estas personas.

– Se ha adaptado la información sanitaria relevante a las necesidades de las personas con discapacidad sensorial, como ha sido la Carta de Derechos y Deberes y Plan de acogida en Braille.

– Se ha mejorado el acceso de las personas con discapacidad y personas cuidadoras a los mecanismos de promoción de la salud y prevención primaria, así como a las iniciativas de prevención secundaria y terciaria.

– Se ha fomentado la participación social de las personas con discapacidad. Entre otras actuaciones, se han llevado a cabo acuerdos de colaboración entre el tejido asociativo y los servicios sanitarios públicos de atención primaria y hospitalaria en la Estrategia «Al lado», implicándose a 278 asociaciones representadas por 24 entidades de ámbito autonómico.

Con la estrategia de la Mejora de la Educación infantil, obligatoria y postobligatoria para el alumnado con discapacidad se perseguía que el alumnado con discapacidad desarrollase al máximo sus capacidades personales e intelectuales a través de una atención educativa adecuada a sus necesidades. Para ello, se establecieron objetivos para mejorar los recursos específicos disponibles en las diferentes modalidades de escolarización, promoviendo la regulación normativa de los mismos, la accesibilidad universal a los entornos educativos, la formación de los profesionales, la colaboración interinstitucional y la participación de las familias.

Constatamos el fomento de la educación inclusiva en contextos ordinarios (más del 90% del alumnado con discapacidad está escolarizado en centros ordinarios), a la vez que se ha aprobado el Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial de Andalucía 2012-2015.

El objetivo mejor valorado ha sido el relacionado con el establecimiento de una oferta educativa acorde y equilibrada que dé respuesta a las necesidades educativas especiales (n.e.e.) del alumnado, en la que se contemplan las distintas modalidades de escolarización, así como la especialización de determinados servicios.

Destacamos los siguientes hechos:

– La Orden de 31 de julio de 2012 incrementó la dotación de servicios de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar para los centros específicos de educación especial público, así como a los centros ordinarios con unidades específicas de educación especial y apoyo en períodos variables.

– Para garantizar la atención domiciliaria del alumnado que por motivos de salud no puede acudir al centro educativo, se dictaron las Instrucciones de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, que ha puesto en funcionamiento el Programa de Acompañamiento escolar domiciliario, que permite que los docentes de los propios centros del alumnado afectado puedan prestarles apoyos temporales en horario extraescolar.

– Se ha adaptado la red de aulas de educación especial específicas que escolarizan preferentemente al alumnado con una misma discapacidad en centros ordinarios garantizando su adecuada distribución geográfica inter e intraprovincial, tanto en educación primaria como secundaria. En concreto, se ha incrementado en centros de educación infantil y primaria y de secundaria el número de unidades especializadas en alumnado con TEA, alcanzando en el último curso el número de 114.

– Se ha facilitado a las personas adultas con discapacidad el acceso a una educación de adultos de calidad, que responda a sus necesidades de integración en la sociedad y facilite su vida independiente y autónoma, además de la oferta de Formación Básica, Educación Secundaria y Bachillerato para personas adultas, a través de la formación del Instituto de Educación a Distancia de Andalucía para mayores de 18 años, a la que pueden acceder excepcionalmente las personas mayores de 16 años que se encuentren en situación extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

– Se facilita al alumnado con n.e.e. una oferta de 1.035 Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como de 140 Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral, tanto en Institutos de Educación Secundaria y en Centros específicos de educación especial, que permitan la continuidad de su proceso educativo.

– Se ha mejorado la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, mediante la creación o reconversión de recursos, la formación del profesorado, entre otras acciones.

– En el apoyo al papel que desempeñan las Asociaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad complementaria a la labor educativa.

– Señalamos también la puesta en marcha del portal web «Mujer y Discapacidad», que facilita el acceso a la información y a la autoformación del profesorado, y de las familias, en general.

En el ámbito universitario, se aprecia que el Plan ha contribuido para que las universidades públicas de Andalucía hayan intensificado esfuerzos para atender a las personas con discapacidad, constatándose un avance en las 10 Universidades Públicas tanto en número de alumnado con discapacidad como en la adecuación de la atención prestada al mismo.

Con la estrategia de Mejora de la atención por los servicios sociales se ha pretendido facilitar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia, alcancen niveles de calidad de vida análogos a los del resto de la población, promoviendo su autonomía personal y

vida independiente, ampliando la red de prestaciones y servicios destinados a su atención, acreditando la calidad de los mismos, formando a los profesionales y cuidadores y facilitando la participación de las personas con discapacidad y sus familias.

Los objetivos que se han valorado más han sido los de «Prevenir, detectar y tratar situaciones de violencia contra personas con discapacidad en todos los ámbitos» y el de «Mejorar la eficacia y eficiencia de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad».

Se ha mantenido la atención a las personas con discapacidad en situación de dependencia por parte del SAAD, en el que seguimos siendo la Comunidad Autónoma con mayor número de personas beneficiarias.

Se ha favorecido la implantación del paradigma de apoyos individuales y la evaluación de resultados personales en los servicios residenciales y de atención diurna como forma de incidir en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de actividades formativas y de difusión de los protocolos realizados sobre:

- Atención personalizada para personas con discapacidad usuarias de servicios residenciales y de atención diurna.
- Intervención con personas con discapacidad intelectual y trastornos graves del comportamiento.
- Relaciones interpersonales y sexualidad en personas con discapacidad física usuarias de centros residenciales.
- Relaciones interpersonales y sexualidad en personas con discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista y otras discapacidades con déficit cognitivo usuarias de centros residenciales.

En la estrategia de Mejora de la protección económica, destaca:

- La regulación de nuevos beneficios fiscales para las personas con discapacidad en el IRPF, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y en los Actos Jurídicos Documentados por parte de la Junta de Andalucía (Ley 18/2011, de 23 de diciembre).
- La concesión de ayudas individuales (ayudas técnicas, adaptación de vehículo a motor, órtesis y prótesis) de acuerdo con las órdenes de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de esta Consejería.

Andalucía ha complementado los niveles de cobertura de los sistemas de protección pública de la Seguridad Social a las personas que perciben pensiones de naturaleza no contributiva.

Estas medidas tienen un carácter compensatorio de los costes adicionales que conlleva tener una discapacidad.

En materia de accesibilidad urbanística, en la edificación, el transporte y la comunicación, algunos hitos fueron:

- La aprobación de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se reguló el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.
- La firma del Pacto Andaluz por la Accesibilidad, lo que ha conllevado la realización de actividades formativas destinada a profesionales de Corporaciones Locales, Universidades, a servicios de transportes

públicos; la aprobación de ordenanzas municipales de accesibilidad, la realización de spots para televisión para la promoción de la accesibilidad universal.

– En colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se elaboró una Ordenanza Tipo Municipal de Accesibilidad Universal con objeto de que sirva de modelo normativo a los Ayuntamientos andaluces.

– Han sido numerosas las actividades formativas realizadas en materia de accesibilidad, tanto por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, como por Universidades y por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales destinada a profesionales de entidades públicas y privadas.

– Los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia/urgencias en función de las distintas discapacidades, elaborados por el grupo de investigación GEDES, adscrito a la Universidad de Sevilla, que se pueden consultar en la página web de esta Consejería

– Se ha mejorado la accesibilidad a las páginas web y portales públicos, reconociéndose el papel de internet como plataforma de comunicación, dado el volumen de información disponible tanto por parte de la Administración como a través de las asociaciones de personas con discapacidad.

– Asimismo, se ha mejorado la accesibilidad a los entornos naturales, al ocio, al turismo, y a la cultura.

En materia de empleo público destaca:

– El incremento del cupo de reserva para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público: no inferior al 7% de las vacantes (2% para personas con discapacidad intelectual).

– La mejora de las convocatorias de acceso en la Administración General de la Junta de Andalucía: adaptación de temarios y de lenguaje.

– El incremento de la reserva del cupo igual al 7% de las plazas ofertadas en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública a empleadas y empleados públicos con discapacidad

En materia de prevención de la violencia de género y atención a las víctimas con discapacidad destacamos:

– La publicación Valorar las diferencias, prevenir la violencia. Mujer y Discapacidad, una doble discriminación. Guía de formación para niños y niñas de primaria y secundaria, del Instituto Andaluz de la Mujer, que tiene como objetivo prevenir, desde las edades escolares la violencia contra las mujeres.

– La organización de talleres de prevención de violencia de género.

– La elaboración del Protocolo de Actuación en la Asistencia a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Delitos y Faltas en el Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA) de la Consejería de Justicia e Interior.

– Se protocolizó el registro de mujeres con discapacidad y sus datos sociodemográficos en el sistema de información del SAVA.

– El diseño y puesta en marcha de un programa formativo sobre violencia de género y discapacidad para profesionales de los ámbitos judiciales, social, de salud, servicios de atención a víctimas de violencia, ... en relación a mujeres con diferentes discapacidades (intelectual, auditiva, física,...).

– La investigación sobre la violencia específica ejercida sobre las mujeres con discapacidad, que permita conocer sus causas y efectos en ámbitos institucionales y domésticos.

– La inclusión de las necesidades de las mujeres con discapacidad en las actividades de formación y sensibilización para la implantación del Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género.

– La puesta en marcha de campañas de prevención, orientación, sensibilización e información sobre sus derechos, y acceso efectivo a los recursos existentes en otros tipos de violencia contra las mujeres con discapacidad, dirigidas a las mujeres que la padecen, a las asociaciones relacionadas con la discapacidad y a la sociedad en su conjunto.

En materia de vivienda:

– La financiación de la eliminación de barreras en los hogares de personas con movilidad reducida.

– Se ha impulsado la regulación de Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

– El desarrollo de medidas de acción positiva para facilitar la adaptación y el acceso a las viviendas protegidas adaptadas a aquellas mujeres con discapacidad que hayan sido víctimas de violencia de género.

En materia de mejora del acceso de las personas con discapacidad al ocio, deporte, turismo y tiempo libre, el objetivo más valorado ha sido el fomento de la práctica deportiva, a través de la adaptación de las instalaciones deportivas existentes.

Se aportan los Informes de evaluación de los referidos Planes de Evaluación que se encuentra igualmente disponibles en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-16/M-000013, Moción relativa a política general en materia de justicia**

*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Justicia e Interior sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a política general en materia de justicia, 10-16/M-000013, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Justicia e Interior, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

#### **INFORME DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCION 10-16/M-000013, RELATIVA A POLITICA GENERAL EN MATERIA DE JUSTICIA**

El Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada en día 28 de julio de 2016 aprobó la Moción relativa a política general en materia de justicia (10-16/M-000013) presentada por el G.P. Popular Andaluz y con Orden de publicación de 29 de julio de 2016. Su aprobación fue publicada en el *BOPA* el 5 de agosto de 2016.

Por otra parte, la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, establece el procedimiento de control de las mociones aprobadas (R10-16/RP000001). Se emite el presente informe para dar cumplimiento a dicha Resolución.

El marco competencial de la Administración de Justicia en Andalucía viene determinado por la propia Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El art. 149.1.5 CE entendió la Administración de Justicia como el objeto de una competencia exclusiva del Estado. Dicha declaración ha de ser interpretada desde la construcción realizada por las Comunidades Autónomas a través de sus Estatutos de Autonomía, así como la derivada de la interpretación del Tribunal constitucional sobre su contenido.

Ello supone, en primer lugar, que el Poder Judicial es único y a él le corresponde juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, y así se desprende del art. 117.5 de la Constitución; en segundo lugar, que el gobierno de ese Poder Judicial es también único, y corresponde al Consejo General del Poder Judicial (art. 122.2 de la Constitución).

Por su parte, el artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que la Junta de Andalucía es titular de competencias en materia de Administración de Justicia. Dicho artículo ha de interpretarse en coordinación con el Capítulo III del Título V (arts. 145 a 155) de dicha norma.

De acuerdo con lo anterior, la competencia exclusiva del estado del art. 149.1.5 CE incluye la potestad legislativa en lo relativo a la organización judicial, a la función jurisdiccional y a sus titulares, excepto la legislación procesal (que es objeto de otro título competencial, el art. 149.1.6 CE). Finalmente, se incluyen en el ámbito del art. 149.1.5 CE las competencias legislativas y ejecutivas en la organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal y el estatuto jurídico de sus miembros.

Frente a ese núcleo esencial de lo que debe entenderse por Administración de Justicia, existen un conjunto de medios personales y materiales que, ciertamente, no se integran en ese núcleo, sino que se colocan, como dice expresamente el art. 122.1, al referirse al personal, «al servicio de la Administración de Justicia» y que el Tribunal Constitucional ha calificado como «Administración de la Administración de Justicia»; que son asumidas por las Comunidades Autónomas respetando como núcleo de competencias exclusivas del estado establecido en el art. 149.1.5 de la Constitución. Ello supone la gestión del personal de carácter no judicial y de los elementos materiales al servicio de la Administración de justicia

De acuerdo con el marco competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y respecto a las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo a las propuestas incluidas en la moción de referencia, se informa:

La Consejería de Justicia e Interior, en cumplimiento de sus competencias, dota de forma suficiente de medios materiales y humanos a la Administración de Justicia en Andalucía. Para ello, el Proyecto de Presupuesto para 2017 dota al programa 1.4.B. Administración de Justicia, con 430,7 millones de euros con la finalidad de dar respuesta a las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, especialmente la provisión a los órganos judiciales y fiscales de los medios humanos y materiales necesarios que garanticen un funcionamiento eficaz del servicio público de Justicia. Este presupuesto representa un incremento 7,65% sobre lo presupuestado en 2016, casi 3 veces el crecimiento total del Presupuesto andaluz.

Por lo que respecta a la gestión de los recursos humanos, el principal objetivo de la Consejería es el de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia mediante la adecuada organización y la dotación suficiente de recursos humanos a Juzgados, Tribunales, Fiscalías e Institutos de Medicina Legal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma andaluza.

Y todo ello, en base a una de las principales líneas de actuación de la Consejería en materia de recursos humanos: el mantenimiento de un diálogo abierto y permanente con los representantes del personal. La toma de decisiones de esta Consejería en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia siempre está presidida por los principios de buena fe negocial, publicidad y transparencia, mediante el fomento de políticas de consenso y encuentro con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Justicia.

En esta nueva legislatura, se ha intensificado, aún más, las relaciones con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Justicia (CSIF, SPJ-USO, STAJ, CCOO y UGT), fruto de lo cual se han logrado importantes acuerdos como son: el acuerdo de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia para la implantación de las Oficinas Judicial y Fiscal; el acuerdo para proceder a la modificación, mediante Orden de 15 de enero de 2016, de la Orden de 2 de marzo de 2015 sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía o el acuerdo con las organizaciones sindicales para la revisión de la vigente Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo que respecta al actual modelo de la organización del trabajo en los órganos judiciales a través de la Oficina Judicial y Fiscal, hemos avanzado desde la aprobación del Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la estructura de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía.

El *BOJA* 224 de 22 de noviembre de 2016 publica la Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las Oficinas Fiscales correspondientes a la Fiscalía Provincial de Sevilla y a la Fiscalía de Área de Dos Hermanas y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo, así como la Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo.

Estas Órdenes habrán de ser aprobadas definitivamente por el Ministerio de Justicia para inmediatamente llevar a cabo la implantación concreta y el proceso de acoplamiento de dichos proyectos piloto.

La implantación de la Oficina Judicial y Fiscal tendrá una especial incidencia en la ordenación de los recursos humanos y materiales en aras a configurar un sistema integral de todas las estructuras de apoyo a la Administración de Justicia existentes en Andalucía, aspectos estos que se analizan a continuación.

Dentro de las políticas de personal, nos hemos fijado el objetivo del mantenimiento de la plantilla presupuestaria, con la finalidad de dar estabilidad y, en lo posible, incrementar la misma mediante la dotación adecuada de personal. El crecimiento de la plantilla ha sido constante en los últimos años, como demuestra el incremento sostenido del Capítulo I de Justicia. Este capítulo está dotado en 2017 con 291 millones de euros, con un crecimiento del 2,6% y se contemplan los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal de la Administración general y de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los Recursos Humanos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, el crecimiento de la plantilla ha sido constante en los últimos años. Para 2017, la plantilla presupuestaria se compone de 7.500 plazas, a lo que hay que unir el número de personal de refuerzo y el número de personas que realizan sustituciones, sumando un total de 7.997 puestos de trabajo ocupados. Además, la plantilla del personal tiene la tasa de interinos más baja del Estado, en torno al 9%, y cuando se resuelvan las OEP 2015

y 2016 se reducirá hasta un 7%, muy por debajo del resto de Comunidades Autónomas y del Ministerio. Este índice implica un alto nivel de estabilidad en las plantillas.

Se ha incrementado el número de refuerzos con cargo a los presupuestos autonómicos, orientado a dar soporte a órganos con necesidades especiales como consecuencia de macrocausas, incremento sustancial de volumen de asuntos o situaciones que hagan necesaria la ayuda de personal de refuerzo. Para ello, se ha proporcionado a los órganos judiciales andaluces una dotación de 182 interinos de refuerzo que estarán prestando sus servicios en 2017. Gran parte de estos funcionarios de refuerzo se encuentran trabajando en la actualidad en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de Instrucción así como en Juzgados de lo Penal y en Fiscalías, en los que se sustancian los procedimientos por delitos relacionados con los casos de corrupción.

El mayor apoyo a jueces y tribunales contribuye a que estos puedan desempeñar su función jurisdiccional en las mejores condiciones posibles y se da respuesta, entre otras necesidades, a los planes de actuación y refuerzo aprobados por el Consejo General del Poder Judicial en las jurisdicciones mercantil, social y penal.

De esta forma, destacar que gran parte de los 46 refuerzos del programa extraordinario puesto en marcha en 2016 han servido para reforzar aquellos órganos que cuentan con refuerzos judiciales porque desarrollan experiencias de trabajo colegiado o programas especiales aprobadas por las juntas de jueces como en el caso de los juzgados de lo mercantil, lo social y lo penal de Málaga y Sevilla. Así estas medidas han servido para apoyar órganos judiciales que cuentan con jueces de refuerzo.

Respecto a la movilidad del funcionariado, se facilita a través de una correcta ejecución del concurso de traslados y mediante comisiones de servicio y sustituciones, de modo que pueda llevarse a cabo una mejor cobertura de los puestos de trabajo, y posibilitar una motivación de los funcionarios ofreciéndole puestos mejor dotados o con características que lo hagan más atractivos a sus circunstancias personales y que mejoren el servicio público de Justicia que se presta.

En todo caso, destacar que en el ámbito de los funcionarios de justicia todas las vacantes, antes de cubrir las por personal interino, se ofrecen a los funcionarios para su cobertura mediante comisión de servicios, lo cual satisface en muy alto grado las posibilidades de movilidad entre los funcionarios interesados.

La cobertura de plazas cuando el titular está de baja por incapacidad temporal durante un período determinado, se implementa previa valoración de la situación, tanto de la causa que da lugar a la baja y su previsible duración, como de las condiciones en que se encuentre el órgano respectivo. En todo caso, hay supuestos en los que la cobertura es inmediata. Concretamente, en los casos en que la especial situación del órgano, la concurrencia de bajas simultáneas en un mismo órgano, o de situaciones específicas, justifican suficientemente la necesidad de cubrir la baja de manera inmediata.

La formación continua de los empleados públicos es un aspecto esencial en la política de recursos humanos. Anualmente, se ofrecen una serie de cursos y encuentros formativos dirigidos a personal judicial y no judicial. Anualmente, los funcionarios de la Administración de Justicia, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública, tienen una oferta de cursos de distinta índole que contribuyen sin duda a mejorar su cualificación dentro del desempeño de sus funciones diarias.

En el año 2016, el personal de Administración de Justicia de todos los órganos judiciales y de los Institutos de Medicina Legal (IML) de Andalucía tiene la posibilidad de asistir a 117 cursos de formación convocados

por el Instituto Andaluz de la Administración Pública, con un total de 4.000 plazas disponibles, las cuales han sido aumentadas, respecto de las plazas convocadas para el año 2015 (3.610) en un 11%. Esta formación tendrá su continuidad cuando se apruebe el Plan de Formación para 2017.

Para hacer posible el despliegue de la oficina judicial y fiscal con las mayores garantías, se han organizado tres cursos de formación de formadores en materia de nueva oficina judicial y fiscal, que se llevarán a cabo en el próximo mes de diciembre en cada una de las sedes donde se desarrollarán el nuevo modelo de oficina, que se destinan a los propios funcionarios de la sede y serán impartidas por fiscales, letrados de administración de justicia y funcionarios que han tenido la experiencia directa en órganos donde ya se han desplegado proyectos de nuevas oficinas judiciales o fiscales. El objetivo es formar un grupo de funcionarios que luego pueda extender formación especializada al resto de personal de las respectivas sedes.

Finalmente, en relación a los equipos psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia, la Consejería de Justicia e Interior ya está trabajando en un plan de acción que mejore los tiempos de emisión de estos informes y que elimine los atrasos: se han adaptado medidas de apoyo externo en aquellas provincias con mayores retrasos, especialmente Granada.

Se está consensuando con los juzgados la posibilidad de mejorar los protocolos de solicitud y comunicación de los informes; se están llevando a cabo diversas líneas de actuación con la finalidad de mejorar la productividad: protocolización de los informes y de los procedimientos de actuación de los equipos; medidas de racionalización que disminuyan el número de citas de las personas implicadas y sus tiempos; medidas de organización y de gestión como el uso de un aplicativo informático que reduzca el trabajo administrativo que implica la tramitación de los informes; y establecimiento de un mecanismo de seguimiento periódico para controlar las mejoras y evitar más retrasos.

Un aspecto esencial dentro de las competencias asignadas a la Consejería de Justicia e Interior es el referido a las infraestructuras judiciales. Actualmente, las condiciones que reúnen estas difieren por completo de las que presentaban los edificios que, en 1997, fueron transferidos al Gobierno andaluz junto a las competencias en materia de Administración de Justicia: un conjunto de inmuebles anticuados, con instalaciones precarias, insuficientes e inadecuadas, que carecía de dotación informática y que era incapaz de absorber el imparable incremento de nuevos órganos judiciales.

A modo de resumen, en este tiempo se ha actuado en la práctica totalidad de partidos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma, se han construido dos Ciudades de la Justicia y ejecutado 32 edificios de nueva planta o reforma integral, rehabilitado 27 sedes judiciales, así como multitud de pequeñas reformas de diversa índole. A día de la fecha, están en diferentes grados de ejecución más de 30 proyectos diferentes y se ha incrementado la superficie de las sedes judiciales en más de 200.000 m<sup>2</sup>.

Dentro de las actuaciones desarrolladas, uno de los objetivos de la Consejería es favorecer el régimen de titularidad pública de las sedes judiciales, reduciendo progresivamente los arrendamientos. En la actualidad, Andalucía cuenta con un total de 166 sedes judiciales, 94 en propiedad o cesión de uso y 72, en régimen de alquiler, manteniéndose vigentes un total de 99 contratos.

Desde 2010, se ha logrado prescindir de 25 contratos y reducir en 21 el número de sedes en alquiler, con lo que se ha disminuido en un 22% el número de inmuebles arrendados; también, se ha renegociado la totalidad de los contratos para reducir los costes. Estas revisiones, junto a la puesta en funcionamiento

de nuevos edificios judiciales en propiedad, han supuesto un ahorro de casi 6 millones de euros anuales, pasando de los 20,2 millones de euros abonados en 2010, a los 14,3 millones que pagamos en la actualidad, cifra que volverá a reducirse cuando finalicen algunas de las infraestructuras actualmente en ejecución.

Para 2017, la finalización finalicen las obras de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, el traslado al Prado de San Sebastián de los Juzgados de Violencia contra la Mujer de Sevilla, o la adecuación de diferentes plantas del edificio central del Complejo de La Caleta en Granada posibilitarán también reducir el número de alquileres existentes.

Para garantizar el mantenimiento, y el correcto funcionamiento de las 166 sedes judiciales de la Comunidad autónoma de Andalucía solventando los problemas esporádicos que puedan producirse de manera eventual, en 2017 la Consejería destinará: 76,4 millones de euros en atender los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales; 4,9 millones en asistencia y material informático, unos 9,4 millones en seguridad, 1 millón en fotocopiadoras, 3,9 millones en mantenimiento de edificios, 2,4 millones en material de oficina, 8,7 millones en Correos, 4,7 millones en energía eléctrica, 1,4 millones en comunicaciones, 2,1 millones en sistemas de transporte para la Administración de Justicia, 8,1 millones en limpieza de sedes judiciales, 1,6 millones en asistencia pericial a juzgados y tribunales, 2 millones en depósitos judiciales.

Asimismo, se trabaja con el propósito de mejorar los edificios judiciales y solucionar los problemas de dispersión o la falta de espacio que pueda afectarles. Se han llevado a cabo numerosas obras de conservación, reforma y mantenimiento de distinto tipo en un gran número de sedes (reparación de fachadas del Palacio de Justicia de Almería o la Audiencia de Algeciras, reparación de cubiertas en Jerez, La Carolina o Martos, reforma de la sala de vistas de Marchena, de las instalaciones de climatización como las del Palacio de Justicia de Córdoba, Motril, Caleta y Viapol, eliminación de barreras en la sede de Rota).

Otras actuaciones:

- Se han reubicado los juzgados de San Fernando (Cádiz) en un inmueble en alquiler, que casi duplica la superficie de la sede anterior. Solución, que se aplicará también a los Juzgados de la Línea de la Concepción.
- En 2017 finalizarán las obras de la Ciudad de la Justicia de Córdoba. El edificio tendrá una superficie construida de 50.895 metros cuadrados y albergará todos los órganos judiciales unipersonales de la capital, así como la Audiencia, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal.
- Hemos firmado con el Ayuntamiento de Algeciras un convenio de cooperación que conllevará mejorar la situación de dispersión de sedes en esa localidad, con una intervención en el edificio de la Avda. Virgen del Carmen.
- Se han finalizado las obras de adecuación de la 5ª planta del edificio central de La Caleta y se ha publicado la licitación del proyecto de reforma para el resto de plantas vacías de dicho inmueble, con el objetivo de conseguir una distribución ordenada y equilibrada de los espacios y una mayor operatividad de todo el conjunto.
- En Sevilla, se iniciarán varias actuaciones de reforma en los edificios y adecuación de espacios en el Complejo de El Prado de San Sebastián, que mejorarán la eficiencia energética de los mismos, así como su aprovechamiento y ocupación.

Por otra parte, desde la entrada en vigor de la Legislación actual que regula la accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos

urbanizados y edificaciones, las sedes judiciales que se han ido construyendo o reformando en Andalucía carecen de barreras arquitectónicas y cumplen escrupulosamente las condiciones de accesibilidad que exige dicha normativa.

No obstante, existen edificios más antiguos, cuya propia estructura y valoración histórica dificulta la adopción de soluciones viables. Para tratar de resolver esta situación se ha elaborado un Informe sobre barreras arquitectónicas en sedes judiciales, en el que se han identificado los edificios con problemas y las posibles soluciones y propuestas para resolverlos. Como ejemplo: la actuación llevada a cabo en los juzgados de Rota, donde se ha procedido a la eliminación de barreras arquitectónicas, con la instalación de un ascensor y adecuación interna para acceder a las diferentes zonas del edificio, además de otras obras de mejora.

A mediados de 2017, finalizarán en la sede de Torrox las obras de eliminación de barreras mediante las cuales se va a llevar a cabo la construcción de una rampa de acceso a los aseos existentes y la ejecución de uno adaptado a personas con discapacidad.

La Consejería viene actuando además, en los Juzgados andaluces con competencias en materia de violencia de género, habilitando y acondicionando dependencias separadas que garanticen que víctima y agresor no coincidan en un mismo espacio, conforme a los requisitos que establece la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Desde este punto de vista, se ha llevado a cabo la separación de espacios cuando las circunstancias de la instalación lo permiten. Actualmente, cuentan con espacios habilitados y específicos: las Ciudades de la Justicia de Málaga y Almería, Marbella, Huelva o el juzgado exclusivo de Violencia de Género de Jaén.

También, se ha previsto habilitar una sala destinada a las víctimas de violencia de género en el juzgado de lo Penal número 4 de Jaén capital. En Sevilla, las actuaciones de reordenación de espacios que se lleva a cabo en el Complejo Judicial del Prado de San Sebastián contemplan el traslado a este inmueble de los cuatro Juzgados de Violencia, junto a servicios de guardia de fiscal, forense y SAVA, acondicionando una sala de espera específica y separada para víctimas y su defensa, con todos los controles preceptivos.

En los casos en que las instalaciones no permiten espacios separados, se evita la coincidencia de denunciante y denunciado con citaciones espaciadas en el tiempo o se realizan accesos diferenciados a través de distintas entradas para evitar cruces.

Igualmente, en relación a las víctimas, el pasado mes de octubre, se inauguró en la Ciudad de la Justicia de Málaga una Sala Gessel, la primera que se pone en marcha en Andalucía, un espacio físico, ubicado en las dependencias del Instituto de Medicina Legal, que ha sido diseñado para realizar en un ambiente adecuado, la exploración, prueba testifical y otras diligencias a menores y adultos especialmente vulnerables, como las víctimas de delitos sexuales o malos tratos y otros supuestos recogidos en el Estatuto de la Víctima.

Con vistas al despliegue efectivo de la Oficina Judicial y Fiscal en todo el territorio andaluz, se viene trabajando en adaptar las infraestructuras y los entornos tecnológicos a este nuevo modelo de organización del trabajo. De hecho, una de las cuatro líneas de actuación que marcan la Agenda para una Justicia Digital en Andalucía 2020, se centra en la necesaria evolución tecnológica hacia el nuevo escenario.

La modernización tecnológica de la Justicia en Andalucía, constituye la gran apuesta de la Consejería de Justicia e Interior no solo para 2017, sino en un marco temporal más amplio. Para alcanzar ese objetivo, se ha elaborado la Agenda para una Justicia Digital en Andalucía 2020, un ambicioso proyecto que comprende

el conjunto de actuaciones necesarias para llevar a cabo dicha modernización, y que está financiado con 30 millones de euros procedentes de fondos europeos.

Una de las principales líneas de actuación que contempla dicha Agenda es precisamente la implantación del Expediente Judicial Electrónico, un mandato legal, cuyo cumplimiento permitirá abandonar la justicia basada en el papel, con el consiguiente ahorro en recursos y el incremento en la agilidad para la comunicación con otros organismos y Administraciones.

A lo largo de este año 2016, Andalucía ha dado pasos decisivos para el desarrollo de este Expediente Judicial por lo que, según datos del Ministerio, es una de las Comunidades Autónomas más avanzadas en su implantación: hoy, todos los órganos judiciales y oficinas de registro y reparto están integrados en LEXNET.

Ya existen órganos judiciales que celebran vistas de manera digital, se ha dotado a los órganos judiciales de herramientas que permiten la gestión ágil de la documentación digitalizada con el Visor de Expedientes y la firma digital. El pasado 24 de noviembre se publicó en el *BOJA* la Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se sigue trabajando en preparar la infraestructura tecnológica necesaria para que Jueces y Fiscales puedan acceder desde fuera de la sede judicial al expediente digital, incorporar a la fiscalía al expediente judicial electrónico, una vez el Ministerio tenga preparada la integración del sistema Fortuny, crear una infraestructura tecnológica para que las administraciones puedan presentar los expedientes administrativos o preparar el sistema para el acceso de aquellos colectivos para los que la obligatoriedad de uso entra en vigor el 1 de enero de 2017, como los cuerpos de seguridad o los hospitales.

Si hay un aspecto que marca las políticas de la Consejería de Justicia e Interior es el relacionado con las políticas sociales que entran dentro del ámbito de sus competencias, y en concreto, las relacionadas con la justicia gratuita. Un derecho que en Andalucía está garantizado a todos los andaluces y andaluzas y al día en los pagos.

El Presupuesto para 2017 de la Consejería de Justicia e Interior supone un importante avance en lo que a la prestación de la Justicia Gratuita se refiere. En el año 2017, asciende este capítulo a 42,7 millones de euros, lo que representa un incremento del 10,75%.

La retribución a los profesionales, abogados y procuradores que prestan estos servicios (regulada mediante Orden de 17 de septiembre de 2012, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica por los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio y en el turno de guardia, establecidos en la Orden de 9 de marzo de 2009 y en la Orden de 26 de enero de 2012, respectivamente) experimentó en el año 2012 una reducción lineal. Dicha reducción tuvo su causa en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Al respecto, y dentro de la senda de restitución de derechos que se ha marcado el Gobierno andaluz, el Presupuesto de la Consejería de Justicia e Interior para 2017, va a hacer posible la restitución de la remuneración que perciben los profesionales a los niveles previos a la crisis. De acuerdo con el consejo de Colegios de Abogados y Procuradores, esta restitución para los profesionales que prestan esta asistencia se hará en dos fases: en 2017 se incrementará un 5% y en 2018 se alcanzará el 10%. Se incrementan asimismo las cantidades destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Colegios de Abogados hasta el 8%.

La Consejería de Justicia e Interior, viene trabajando tanto con el Consejo Andaluz de Abogados como con el Consejo Andaluz de Procuradores, en la adaptación de la orden de baremos a la normativa vigente.

El consejero de Justicia e Interior,  
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**10-16/I-000043, Interpelación relativa a la promoción y la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias**

*Formulada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a la promoción y la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de promoción y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias?

Parlamento de Andalucía, 2 de diciembre de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000763, Pregunta relativa a la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en la agencia AMAYA y el dispositivo Infoca**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en la agencia AMAYA y el dispositivo Infoca.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) es una agencia pública empresarial, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por su parte, el personal del dispositivo Infoca forma parte de AMAYA.

De igual forma, el personal de las agencias de régimen especial se rige por el Derecho Laboral. Las condiciones retributivas del personal laboral serán las determinadas en el convenio colectivo de aplicación y en el respectivo contrato de trabajo. La contratación laboral en la agencia responde a los principios y reglas establecidas en el Estatuto Básico del Empleado Público. En dicho sentido, dispone el artículo 70.1 de la citada Ley 9/2007 que la selección del personal solo podrá llevarse a cabo mediante convocatoria pública en medios oficiales y con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

El régimen jurídico del personal de las agencias públicas empresariales será el previsto en el artículo 1.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la actualidad, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se encuentra negociando el convenio colectivo con los sindicatos con mayor representación, es decir, CC.OO., UGT, CGT y CSIF.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Se aplicará, en este contexto de negociación del convenio colectivo, el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) íntegramente a todo el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
Mercedes Barranco Rodríguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000765, Pregunta relativa a las medidas para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales de la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las medidas para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales de la provincia de Jaén.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Testimonios como el de Inmaculada reflejan la percepción que muchos ciudadanos y ciudadanas tienen en la provincia de Jaén. Afirma que lleva años trabajando en pueblos de esa provincia y que siempre ha encontrado los mismos problemas en las zonas rurales jiennenses: fallos en telefonía, cortes de electricidad y agua, deficientes o nulos transportes públicos para comunicarse con la capital de provincia y con otras ciudades de Andalucía, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué inversiones plantea el Consejo de Gobierno para mejorar infraestructuras como las carreteras, las comunicaciones, las redes de telefonía y electricidad o el abastecimiento de agua en las zonas rurales de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
Mercedes Barranco Rodríguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000779, Pregunta relativa a la acción en Israel**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*  
*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la acción en Israel.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente, el consejero de Turismo y Deporte ha viajado a Israel para intensificar la promoción de Andalucía a través del proyecto «Tus Raíces en Andalucía».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué resultados ha producido esta acción en Israel y qué impacto puede producir en nuestra industria turística andaluza?

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
María Luisa Bustinduy Barrero y  
María Nieves Ramírez Moreno.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000780, Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

**PREGUNTA**

¿Cuáles son las características más relevantes de la convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo en Andalucía?

Sevilla, 5 de diciembre de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro y  
Beatriz Rubiño Yáñez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000784, Pregunta relativa a las consecuencias de las inundaciones en la costa occidental de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, D. Juan Antonio Gil de los Santos, Dña. María Carmen Molina Cañadas y Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, D. Juan Antonio Gil de los Santos, Dña. María Carmen Molina Cañadas y Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Empleo, Empresa y Comercio la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las consecuencias de las inundaciones en la costa occidental de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El temporal que ha azota la costa occidental de Andalucía en los primeros días de diciembre ha sido el peor en 25 años. Han muerto dos personas y los daños materiales son incalculables.

Las fuertes precipitaciones obligaron a activar la alerta naranja en Málaga y la alerta amarilla en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Por su parte, la Delegación del Gobierno andaluz en Málaga elevó a nivel 2 el plan de emergencias. Los registros de precipitaciones en algunos municipios de Málaga se elevaban hasta los 200 litros por metro cuadrado. Por lo que las precipitaciones han afectado a distintos municipios de la provincia de Málaga, especialmente a la capital malagueña, Estepona, Marbella y Alhaurín de la Torre, aunque también a Mora, Benahavís, Cártama, Casarabonela, Coín, Mijas, Ojén, Pizarra, Tolox, Fuengirola, Manilva, Casares, San Pedro de Alcántara y Guaro. Las incidencias más repetidas a causa de las precipitaciones y el viento se refieren a anegaciones en garajes, bajos de viviendas, locales comerciales y de restauración, así como a la acumulación de agua en la vía pública por falta de drenaje del alcantarillado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas extraordinarias implementará el Gobierno andaluz para paliar las consecuencias del temporal en el marco de sus competencias?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

Los diputados del G.P. Podemos Andalucía,

Mercedes Barranco Rodríguez,

Juan Antonio Gil de los Santos,

María Carmen Molina Cañadas y

Esperanza Gómez Corona.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000788, Pregunta relativa a las ayudas a la agricultura ecológica**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las ayudas a la agricultura ecológica.

**PREGUNTA**

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación provisional de las ayudas a la agricultura ecológica y cómo tiene previsto resolver esta situación?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000794, Pregunta relativa a los recursos en las adjudicaciones de los contratos de los monitores de servicio de comedor escolar**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los recursos en las adjudicaciones de los contratos de los monitores de servicio de comedor escolar.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía los recursos interpuestos por la patronal de las empresas que prestan servicios educativos, en relación a las adjudicaciones de los contratos de los monitores de comedor escolar, en diferentes provincias?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000795, Pregunta relativa al impago de las nóminas a profesorado de la concertada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al impago de las nóminas a profesorado de la concertada.

**PREGUNTA**

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía los impagos de las nóminas a una parte del profesorado de los centros concertados desde el inicio de curso escolar?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000796, Pregunta relativa al criterio para la distribución de especialidades de la Oferta Pública de Empleo 2017 de maestros**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al criterio para la distribución de especialidades de la Oferta Pública de Empleo 2017 de maestros.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el criterio empleado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el reparto por especialidades de la convocatoria pública de empleo de 2017 de los docentes de infantil y primaria?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000797, Pregunta relativa al Puerto Seco de Antequera**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Puerto Seco de Antequera.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones concretas va a acometer el Consejo de Gobierno en 2017 respecto al Puerto Seco de Antequera y qué previsiones presupuestarias contempla?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Félix Romero Moreno.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000798, Pregunta relativa a las complicaciones posoperatorias en el hospital Puerta del Mar en Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las complicaciones posoperatorias en el hospital Puerta del Mar en Cádiz.

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la reciente publicación de los indicadores sobre la seguridad de los pacientes del SAS, que pone de manifiesto que el hospital Puerta del Mar de Cádiz está por encima de la media en determinadas complicaciones posoperatorias?

Parlamento de Andalucía, 5 de diciembre de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
Ana María Mestre García.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**10-16/POC-001874, Pregunta relativa al coste del viaje de la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Presidencia y Administración Local la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia y Administración Local, relativa al coste del viaje de la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas.

### PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste del viaje realizado por la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas entre los días 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2016?

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2016.

El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN****10-16/POC-001875, Pregunta relativa al Polígono Tecnológico Lechero de Belmez (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa al Polígono Tecnológico Lechero de Belmez (Córdoba).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Belmez, Córdoba, y la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero (DPA), actual AGAPA, ente instrumental de la Consejería de Agricultura, firmaron un convenio el 4 de septiembre de 2006, mediante el que DPA, realizaría la ejecución de la urbanización del Polígono Tecnológico Lechero de Belmez actuando como medio propio de la Administración Local.

El Ayuntamiento de Belmez comunicó, en escrito de fecha 7 de febrero de 2014 firmado por la alcaldesa Aurora Rubio Herrador dirigido a la directora gerente de AGAPA, Catalina Madueño Magdaleno, el retraso en la culminación de las obras de urbanización y las deficiencias en las mismas. En el escrito demanda la toma de medidas ante el incumplimiento del convenio suscrito entre ambas instituciones, de no ser así el Ayuntamiento habrá de tomar medidas legales por el quebranto económico producido y los perjuicios al interés general, ya que está acreditado el interés para poner en marcha distintas iniciativas en el polígono lechero.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué medidas ha previsto poner en marcha la Consejería para terminar la urbanización del Polígono Tecnológico Lechero de Belmez?

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2016.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,

Elena Cortés Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000499, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el Plan de Éxito Educativo*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000500, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre las ayudas y medidas que va a poner en marcha para paliar los efectos de las graves inundaciones sufridas en diversos municipios andaluces*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000501, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la nueva Política Agrícola Común (PAC) en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000502, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la situación de la atención a las personas con trastornos de salud mental en el sistema sanitario público de Andalucía*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000503, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar acerca de la valoración sobre los fondos europeos recibidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, su gestión y aprovechamiento*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000504, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la valoración que hace el Consejo de Gobierno sobre el viaje a Bruselas realizado recientemente por la presidenta de la Junta de Andalucía*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000505, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el III Plan Integral de la Diabetes en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000506, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el Plan de Éxito Educativo*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000507, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el posicionamiento de Andalucía en la última Conferencia Sectorial de Educación*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000509, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la Implantación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000510, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la implantación del Sistema de Garantía Juvenil en nuestra Comunidad*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000511, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el Plan de Éxito Educativo en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000513, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre los resultados de la Conferencia Sectorial de Educación*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000514, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre las consecuencias que tendrá para Andalucía el establecimiento del objetivo de déficit de las comunidades autónomas en un 0,6% del PIB para 2017*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000515, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el Plan de Éxito Educativo*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000516, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el nuevo procedimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam) para el seguimiento y evaluación de la sequía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000517, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la gestión de los recursos humanos en la agencia IDEA*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000518, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el III Plan Integral de Diabetes en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000519, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre los nuevos estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000520, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la situación de la asistencia sanitaria y hospitalaria en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000521, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

***Asunto: Informar sobre el Plan Estratégico para la Desestacionalización de la Actividad Turística en Andalucía***

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000522, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la oferta de empleo público docente en Andalucía para 2017*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000523, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el balance del viaje institucional de la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000524, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la incorporación de la vacuna contra el neumococo en el calendario vacunal en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000525, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre las actuaciones para la conmemoración del 4 de diciembre de 1977 en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000526, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones para controlar el buen uso de fondos públicos andaluces en las entidades Fundación Guadalquivir Futuro, Asociación de Vecinos Nuevo Guadalquivir y Asociación Jóvenes para el Futuro*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000527, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el Plan para modernizar la Administración de Justicia en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000528, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el balance del viaje institucional de la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el balance del viaje institucional de la presidenta de la Junta de Andalucía a Bruselas (10-16/APP-000528), presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**10-16/APC-001125, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales**

*Asunto: Informar sobre la valoración que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales realiza de los datos relativos a Andalucía de la última Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, así como las medidas que se van a tomar tras conocer estos datos*

*Presentada por G.P. Podemos Andalucía*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Podemos Andalucía, en el que expresan su deseo de retirar la solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la valoración que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales realiza de los datos relativos a Andalucía de la última Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, así como las medidas que se van a tomar tras conocer estos datos (10-16/APC-001125), y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 7 de diciembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-001146, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior***

*Asunto: Informar sobre las subvenciones concedidas por esta consejería al arraigo, inserción y promoción social de personas inmigrantes en la convocatoria 2016*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-001147, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior***

*Asunto: Informar sobre las actuaciones y trabajos a desarrollar por esta consejería para coordinar y regular dentro de su marco competencial los cuerpos de bomberos de Andalucía*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-001148, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***

*Asunto: Informar sobre el nuevo procedimiento puesto en marcha por la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam) para el seguimiento y evaluación de la sequía en la región*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-001149, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***

*Asunto: Informar acerca de las previsiones de este Gobierno en materia de ocupación de vivienda de los hogares andaluces y su incidencia sobre futuros planeamientos urbanísticos*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-001150, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación***

*Asunto: Informar sobre la participación de la Sra. Consejera de Educación en la Conferencia Sectorial de Educación*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

***10-16/APC-001151, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud ante la Comisión de Salud***

*Asunto: Informar acerca de en qué consisten las medidas que se van a llevar a cabo por esta consejería para la mejora de la asistencia sanitaria en la provincia de Huelva*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

#### **10-16/OAM-000107, Grupo de Trabajo para llevar a cabo una reforma de la Ley Electoral de Andalucía**

*Solicitud de prórroga del plazo máximo para la realización de su cometido*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de diciembre de 2016*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2016*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016, ha conocido el escrito solicitando la prórroga del plazo máximo para la realización de su cometido por el Grupo de Trabajo para llevar a cabo una reforma de la Ley Electoral de Andalucía, de modo que este se extienda hasta el final del próximo período de sesiones, presentado por los Ilmos. Sres. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. Francisco Javier Aragón Ariza, D. José Latorre Ruiz, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, D. Julio Jesús Díaz Robledo y las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Céspedes Senovilla, Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, pertenecientes al citado grupo de trabajo, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 9 de diciembre de 2016.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

#### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El Grupo de Trabajo para llevar a cabo una reforma de la Ley Electoral de Andalucía, constituido en la Comisión de Presidencia y Administración Local, ha acordado, en sesión celebrada el 29 de noviembre, por unanimidad, solicitar a la Mesa del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la prórroga del plazo máximo para la realización de su cometido, de modo que este se extienda hasta el final del próximo período de sesiones.

El actual período de sesiones está siendo dedicado por el Grupo de Trabajo, hasta su finalización, a la celebración de comparecencias de agentes sociales, instituciones y expertos relacionados con la materia que ha motivado la creación del Grupo. En consecuencia, y sin que pueda descartarse la celebración de nuevas comparecencias, durante el siguiente período de sesiones sus tareas estarían esencialmente centradas en

la elaboración del informe que, conforme al apartado 4 del citado artículo 54 del Reglamento, habrá de ser debatido por la Comisión junto con los votos particulares que presenten los grupos parlamentarios.

Por todo ello, se solicita de la Mesa del Parlamento de Andalucía la prórroga del plazo máximo para la realización de su cometido por el citado grupo de trabajo hasta el final del próximo período de sesiones.

Sevilla, 29 de noviembre de 2016.

Jacinto Jesús Viedma Quesada,

Carmen Céspedes Senovilla,

Francisco Javier Aragón Ariza,

José Latorre Ruiz,

Antonio Saldaña Moreno,

Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe,

Julio Jesús Díaz Robledo y

María del Carmen Pérez Rodríguez.

